BIBLIOTECA B. As. PUBLICA

Miércoles 25 de Febrero de 1874 — BUENOS-AIRES — Año III—Núm. 645

IMPRENTA
oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes .... Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 28

Administracion—Potosí 89 — Propietario: Angel Plaza Montero — Editor Responsable—Juan P. Centeno

AVISO

A nuestros agentes de la campaña y provincias argentinas

Esta administracion espera de sus agentes en campaña y demas provincias se sirvan arreglar sus cuentas a la brevedad posible.

REDACCION

CANDIDATO
DE
EL MERCANTIL
PARA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EL CIUDADANO
Dr. ADOLFO ALSINA

La circular del Dr. Avellaneda

En medio de la lucha diaria con el partido opositor, en medio de las agitaciones, en q' nos coloca el estado especial por el que atravesamos, un documento nuevo, ha venido ahora á desviar la atencion pública, y como es consiguiente los círculos políticos lo han analizado hasta en sus últimos detalles; los anatomistas electorales han llevado su escalpelo hasta la última fibra del nuevo cuerpo que aparece.

El Dr. Avellaneda se dirije á sus comitentes de las Provincias, en términos tan elevados, tan llenos de fuego y de patriotismo, tan salpicados de moral política; que francamente nosotros creemos q' no es un documento digno de habitar este desgraciado valle de lágrimas á donde existen partidos intrigantes, fraudulentos y hasta *infames* y sobre todo á donde se sabe todo lo que pasa.

¿Si Barbicane estuviera entre nosotros, con cuanto placer lo llevari á la luna, dentro de su enorme bala de antimonia, para causar asombro entre los habitantes de nuestro satélito!

Daria con él, una leccion bien alta de *moralidad electoral*, y si por desgracia estuvieran aun desorganizadas, bastaria esto para convencerles de la necesidad de una organizacion activa y laboriosa, y llegaria seguramente á formarse el gran partido popular selenita, y quien sabe sino irian hasta proclamar al Dr. Avellaneda candidato á la Presidencia lunar.

Pero nosotros ¿qué podemos aprovechar de él? ¿Qué interes puede despertarnos, si estamos en un verdadero campo de batalla, con nuestras líneas tendidas, pequeños en número, sin espíritu público, debatiéndonos como culebras sin poder salir de este abismo al que nos hemos precipitado en mala hora?

El documento á que aludimos, es un campo esplendoroso, cuya robusta lozania, convida al viajero á admirarle y al poeta á cantarle. Nada falta en él, desde la mas entusiasta proclama militar hasta los mas sanos consejos morales desde las mas altas concepciones electorales hasta los mas pequeños detalles de partido.

Pero por mas brillante que sea una obra, siempre se resiente en ella, la mano inperfecta del hombre mortal. Fidias, Miguel Angel, Rafael hicieron prodigios de genio y no consiguieron la perfeccion; hoy el Dr. Avellaneda casi la ha conseguido, y si es verdad que no peca en los detalles de su obra, se encuentra en ella cierta superabundancia de colores que daña la vista y oculta hasta cierto punto la imagen de su cuadro.

El Dr. Avellaneda en su circular ha descuidado un poco la psicologia, ó emplea una figura, que los retoricos la tienen guardada, para circunstancias muy especiales y cuando se quiere producir fuerza y energia en la imagen; hablamos del pleonasmo.

Puede decirse con energia y elegancia. Yo ví con mis propios ojos, pero no puede el Dr. Avellaneda, decir á cada provincia levanteuse en masa y obren como una sola inteligencia y obedezcan como á una sola voluntad, por que el pleonasmo es innecesario y hasta perjudicial.

¿Quién ignora entre nosotros que dada una provincia, el partido Avellanedista se mueve en ella como una sola inteligencia y abedece á una sola voluntad?

Seria lindo decirle à Iriondo que se moviera como dos voluntades y obrara como dos inteligencias; seria graciosa encargarle á Echague que no dívida por nada en dos su alma, y que piense y obre con una sola inteligencia y una sola voluntad asi sucesivamente en las otras provincias.

El error psicológico esta pues patente, el alma tiene una inteligencia y una voluntad y no dos inteligencias y dos voluntades.

Si esto es cierto, hay superabundancia de diccion, hay demaciadas palabras para una imájen, hay plonasmo, pero innecesario, en ese documento.

Quitandole esto, lo demas es perfecto.

Aqui somos, mas canallas que nos estamos matando por la calles, sin respetar ni la moral ni las leyes: somos unos energúmenos que manchamos con sangre los comicios públicos, y que esterilizamos así los mas sagrados principios del derecho público.

No estamos à la altura de las Provincias hermanas, ni en órden ni en el amor á las instituciones.

Por el contrario hemos retrogadado à los barbaros tiempos, en que se hacia uso de la violencia como medio legítimo para conseguir un fin.

Somos unos atrazados, porque no cumplimos, en paz octaviana, nuestra mision como pueblos libres porque no hacemos caso ni de los mandatos ni de la moral.

¿Y todo esto porque? Porque aqui se intriga, de comprase vende porque no hay libertad—mientras que allá la hay á todo trapa, allá un gobernador es dueño de la situacion y por consiguiente como magistrado recto y concienzudo da á su pueblo la mas *amplia libertad posible*, y á fuer de concienzudo arregla tan bien las cosas, que las opiniones se uniforman, y no hay la menor oposicion á sus deseos, por consiguiente el menor altercado entre los electores.

¿Cuando llegaremos á este punto?

Esperemos talvez que el Dr. Avellanedo en otra proclama, á sus 8 nos los digá.

Mientras tanto convengamos en que ese documento debe marchar lo mas pronto posible, á enseñar como se forman partidos populares, á otras regiones á donde la gente sea menos pecadora y menos mala que nosotros.

Un párrafo del enemigo pintandose asi mismo

"La Nacion" tocando los resortes morales de que ha echado mano siempre, cuando se ha tratado de lucha electoral hace la historia circunstanciada de un bando, pintandolo con los mas vivos colores, y haciendolo aparecer ante la opinion como iniciador de fraudes é inmoralidades.

En todo el palabreo del cólega, no encontramos sino un párrafo digno de llamar la atencion, por cuanto él es la mas viva pintura de los actos cometidos por el círculo, que aliado al Brasil, consumia millares de vidas argentinas en los esteros del Paraguay, que con su oro embriagaba italianos para fusilar argentinos frente à San Nicolàs, que con aguardiente y pólvora empujaba á sus masas à cometer los mas atroces delitos en Balvanera, la Concepcion y muchos puntos de la campaña, que reunidos en casas siniestras han llegado hasta cometer el delito mas repugnante ante la moral y las leyes, cual es la violacion de la correspondencia privada.

¡Y ellos son los que hablan de moral! ¡El diablo disfrazado de fraile!

Dice "La Nacion"

"Una actitud semejante, (habla de la "Libertad") salvando desde luego el honor del pueblo de Buenos Aires, comprometido por los abusos (de la escuela Mitre) es una garantía de conservacion y órden futuro, que sirve á la vez para que los que ordenan el delito y *guardan á sueldo* las turbas criminales que lanzan contra el pueblo (los italianos ébrios) se aperciban de la inmensa responsabilidad en que incurren para ganar únicamente el descrédito, desde que no es posible ya fundar un poder público sobre las bases que levantaran en otro tiempo al gobierno de la sociedad a los *monstruos que la cubrieron de* luto (Paraguay) y de Sangre'' (Balvanera)

Tan viva pintura de todos los crímenes cometidos por el bando del oro, asombra que haya sido hecho por alguno de ese mismo bando.

Tanto cinismo espanta.

Hablan de turbas mantenidas á sueldo, como si, el partido que tiene raices tan profundas en la opinion, necesitára de asalariar la muchedumbre para atraerse prosélitos.

Quienes tienen turba asalariada, son los que sin popularidad suficiente, buscan por todos los medios imaginables ya el desquicio, ya la corrupcion, sembrando oro á manos llenas para deslumbrar al pueblo que no quiere seguirles, repartiendo armas públicamente, para obtener por el fuego lo que no pudieron obtener por la intriga, la corrupcion y el fraude.

Esos son los que tienen turbas asalariadas y esos son los mitristas, cuyo Gefe, ídolo de barro que adoran en estásis, sin atreverse á levantar el velo que lo cubre y oculta su política funesta, su gobierno de desquicio, su impavida audacia; lleva sobre su frente escrito con caracteres indelobles el nombre de sus víctimas sacrificadas en aras de su ambicion.

Los *monstruos* que cubrieron de *luto y de sangre* el suelo argentino, estan ahí, con sus cajas repletas de oro, buscando en aumentar sus caudales, y colocando sus dineros en empresas electorales que produzcan interés mas subido que el de los Bancos y otras especulaciones mercantiles, no hay que ir lejos para encontrarlos.

Tómese el párrafo que transcribimos de "La Nacion" y con él por guia, búsquese quienes encierran tantos defectos, se los encontrará falsificando registros, comprando conciencias haciendo ciudadanos á la fuerza, y violando la correspondencia.

No es solo luto y sangre, hay algo mas.

La calumnia repercute

Transcribimos á continuacion un artículo que tiene el interés de la verdad, tomado de la "Nueva Epoca" del Paraná, refutando cargos que se hacian al Gral. Gainza, por su comportacion en la batalla de D. Gonzalo, en el diario "La Prensa" y que ha sido trascrito por el "Liberal" del Paranà.

No tenemos palabras suficientes para certificar el proceder del periódico Avellanedista en Entre-Rios

Que en Buenos Aires, lejos del teatro de los sucesos, la pasion se desborde hasta llevar por delante la verdad, se comprende y se esplica Pero que se repita, como éco inconciente, allí adonde los acontecimientos se han sucedido, allí donde se sabe á ciencia cierta, hasta los menores detalles de la batalla de D. Gonzalo, no puede menos que atribuirse á mala fé política, á intenciones dañadas hácia el hombre que con un solo golpe destruia completamonte la rebelion que por espacio de 9 meses venia arolando aquella desgraciada provincia.

Pero por mas que griten los bandos y sus órganos, nunca podrán conseguir conmover siquiera, la culminante figura del Ministro de la Guerra en el campo de batalla, nunca empañarán la gloria de que se cubria el 9 de Diciembre adornando su frente con los laureles de la victoria.

Para llegar à la cima de la deslealtad, era necesario hacer aparecer como cobarde, al que en el Quebracho Herrado, habia sido saludado teniente en el mismo campo de batalla, por el bravo general Lavalle.

Pero si en Buenos Aires nada consiguen con ataques tan injustos, ¿qué podran conseguir en Entre Rios, á donde el nombre del General Gainza ós pronunciado con cariño y respeto?

He aquí el artículo:

¿Quien es el vencedor en D. Gonzalo?

Con el epigrafe que encabezamos estas lineas he visto un largo artículo publicado en el "Liberal" trascripto de la "Prensa" de Buenos Aires en él que faltando á la verdad pretende su autor hacer aparecer al General Gainza como un cobarde, y que ninguna participacion tiene en la victoria obtenida en "D. Gonzalo."

El "Liberal" siempre partidario de la injusticia y la calumnia publica entre sus articulos de fondo esa sarta de inexactitudes.

Y no se crea que los RR. de "El Liberal" lo hacen por ignorancia; lo hacen por mala fé, bien saben los sacrificios de todo género que ha hecho el Ministro Gainza para destruir la rebelion.

En cuanto á lo que dice el *Guardia Nacional licenciado*, de que el Ministro iba con parte de enfermo en los dias próximos á la batalla, lo diremos que esta equivocado. El podria estar enfermo, pero nosotros lo veíamos á la cabeza del ejército montado á caballo y repartiendo órdenes en todas direcciones.

Por los errores que contiene el diario de campaña del *Guardia Nacional licenciado*, nos hace creer que este no se ha encontrado en el Ejército del Paraná.

En cuanto al Sr. Ministro, yo no lo he visto en el campo de batalla. Hay quien dice, y dicen muchos, que permansció en su Carruaje.''

Esto es una infame calumnnia.

Todo el ejército ha visto al General Gainza el dia de la batalla en la primera línea, donde el peligro era mas inminente, allí estaba él dando órdenes á los diferentes gefes, que con valor y patriotismo cumplian estas.

Y si no, preguntamos al *Guardia Nacional licenciado*: ¿Quién mandó al Rejimiento del bravo Comandante Zapata que deshiciera un batallon que se venia sobre nuestra línea; carga que la hizo con tal denuedo un puñado de bravos que chocó sus lanzas con las bayonetas enemigas? Volvemos á preguntar al supuesto *Guardia Nacional licenciado* cuando esto sucedia ¿estaba el General Gainza en la segunda línea ó en la primera?

¿Quién no ha visto al General Gainza ese dia recorrer la línea de batalla? Sabe el *Guardia Nacional licenciado* qvienes no se encontraron en "Don Gonzalo;'' los que abandonaron su puesto de honor; los malos y perversos por instinto que se complacen en denigrar reputaciones.

Yo no vengo á tomar la defensa del General Gainza, porque este no necesita de que lo defiendan, está en la conciencia de todo el ejército de que es un valiente y me atrevo á decir que ninguno de nuestros generales hubiera hecho lo que él hizo con un puñado de hombres en su mayor parte Guardia Nacionales.

El digno soldado de Lavalle y Paz no necesita que lo defiendan: él esta mas arriba de dondo puede alcanzar el lodo con que sus enemigos quiere salpicarlo.

Esto no quiere decir que el coronel Ayala no tenga una parte importante en la Batalla de "D. Gonzalo." Mas: creemos que el ministro Gainza depositaba en ese valiente Gefe tal confianza, tenia en él, tal fé, que con él se hubiera lanzado en cualquier encuentro por desigual que fuere; porque los antecedentes del Coronel Ayala son mas que suficientes para reposar con entera confianza en el resultado de cualquiera empresa por su genio sagaz, su actividad y arrojo; cualidades que hacen de este viejo veterano una especialidad ventajocísima. El coronel Ayala en su puesto hizo su deber. El General Gainza cumplió con el suyo.

Lo que dice el *Guardia Nacional licenciado* deja ver que el Coronel Ayala se tomó atribuciones del Gefe del Ejército y que respondió á este en términos altamente descomedidos; ni creemos que lo haya hecho el coronel Ayala, ni que el General Gainza lo consistiera; lo que pensamos es, que el autor de esas calumnias, como los que las patrocinan, no pierden la ocasion de herir, y lo hacen como la vívora del corral, que siendo falta de vista, al menor ruido que siente á su al rededor, distribuye lancetasos como hacen los escritores de "La Prensa" y del "Liberal" en su ódio siego, no perdiendo ocasion de dañar la reputacion del General Gainza aunque despues queden en la manera mas ridícula.

Uno que estuvo en D. Gonzalo.

Empadronamiento

Publicamos á continuacion el decreto del P. E. prorogando el plazo, para el empadronamiento.

Los temores, que manifestaban algunos órganos pasionistas del partido mitrista, han desaparecido;—y el ejercicio de los derechos acordados á los ciudadanos, será un hecho.

No queda pues, el pueblo privado de esta prerogativa, y las prescripciones constitucionales, se cumplirán, con aplausos de los buenos hijos de la patria.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, febrero 23 de 1874.

DECRETO.

Disponiendo el artículo 51 de la Constitucion que el Rejistro Electoral de cada distrito, que debe servir de base para toda eleccion, se haga por inscripcion directa á domicilio; y no habiéndose practicado esta en el plazo señalado en el decreto de 5 de Enero ppdo.

El Poder Ejecutivo acuerda y decreta:

Art. 1° Prorógase hasta el 7 de Marzo próximo el plazo para la terminacion de los padrones hasta el 13 del mismo mes el otorgado para la remision de la copia que con arreglo al artículo 13 de entregarse á la Municipalidad ó Juzgado de Paz respectivo; y hasta el 18 el señalado por el artículo 14 para la publicacion ó fijacion en hoja suelta del Registro Electoral.

Art. 2° —Las Juntas de Apelacion se reunirán desde el dia 18 de de Marzo y los reclamos deberan quedar definitivamente terminados el dia 10 de Abril.

Del 10 al 15 del mismo mes las Comisiones empadronadoras cumplirán la proscripcion del artículo 35.

Art 3° —Quedan derogados los plazos señalados en los artículos 1°, 13, 14, 18, 22 y 35 del decreto de 5 de Enero último.

Art 4° —Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ACOSTA
Amancio Alcorta
Leopoldo Basavilvaso

Acusacion

Hé aquí la que nos ha remitido el Sr. Uzal y de la que hablamos ayer:

Buenos Aires, Febrero 23 de 1874.

Señor Juez Correccional:

Gerónimo Uzal, estableciendo domicilio legal en la calle de Bolivar número 390, en la vía mas arreglada á derecho á V. E. digo:

Que necesito acusar un suelto publicado en el número 38 del Seminario *La Presidencia*, que acompañado á este escrito, y para deducir mi accion necesito establecer préviamente la verdadera personeria del autor del suelto referido.

Antes de instalar la demanda me es necesario saber si el Administrador del periódico asume la responsabilidad de dicho suelto, ó si él está garantido por una persona ajena á la direccion.

En su virtud me concreto por ahora á solicitar del Juzgado se sirva proveer de conformidad á las siguientes:

PETICIONES

1.° Haberme por presentado en tiempo y forma—y por constituido el domicilio legal que he indicado.

2.° Mandar que el Escribano Secretario se traslade en el dia á la Administracion de *La Presidencia* calle de la Victoria número 268, y notifique al Administrador D. Julian Lafuente comparezca á la Secretario del Juzgado en el perentorio término de *24 horas* á indicar el nombre y el domicilio de la persona que haya garantido el 7° suelto que vá marcado con tinta en la Seccion *Sueltos* del periódico que acompaño, bajo apercibimiento de declararse responsable al administrador ó instaurarse contra él la demanda.

3.° Que despues de practicada la diligencia que solicito, se me dé vista de todo lo actuado para interponer mi demanda contra quien haya lugar.

POR TANTO:

A V. E. suplico asi se sirva proveerlo por ser justicia.

D'AMICO.
Gerónimo Uzal.

Despedida del Sr. Hostos

Señor Dr. Mariano Varela.

Febrero 23 de 1874.

Digno y querido amigo mio:

No seria bien alejarme en silencio de la República y de vd. De la República, por que debo enseñanzas, aquilatadas en tres de sus provincias por una benevolencia inolvidable.

De vd., porque, independientemente de sus cordiales pruebas de amistad, le debo el espectáculo mas ejemplar que puede tener un hombre entre los hombres.

Al despedirme, quiero probar que no he pasado ociosamente por delante del país, laborador de su destino; que no he pasado ciegamente por delante de un hombre á quien devora un dolor que no merece.

Acaso á ningun pais debo yo la indulgencia cariñosa que este me ha concedido; pero no será la gratitud vociglera la que le hable por mis lábios.

A pocos hombres he debido en mi vida la espontánea y absolutamente desinteresada amistad que vd. me brindó y ha hecho superior al tiempo y à la familiaridad que todo lo enmohecen; pero no será el agradecimiento quien me dicta la carta que escribo pensando y que pienso sintiendo.

Ni á pueblos ni á individuos debe hablarles jamás el sentimiento que no sabe lo que siente. Palabras al aire que el aire disuelve por inútiles, ni son dignas del afecto que exteriorizan ni de aquellos qne, hombres ó sociedades, las inspiran.

Agradecer es comprometerse á recompensar con uno ó mil servicios los varios ó el único servicio recibido.

Compromiso táctito consigo mismo, como es ese debe ser, casi es violarlo el divulgarlo.

Yo só que algun dia podré hacer una devolucion de servicios á la República Argentina, y só que la haré: eso baste. Sé que alguna vez podré ser útil á vd. y espero el dia: eso basta.

Por ahora, la única expresion de reconocimiento que puedo consentirse está en mostrarme digno de la enseñanza que nos ha dado una sociedad que sale del dolor por el trabajo y el hombre en quien mas ejemplarmente he visto la actividad corresiva del dolor injusto.

Confundir voluntariamente pueblo y hombre referir á vd. lo que voy á decir de su pais, será probar que he apreciado en su exacta significacion el estado social de uno, el estado moral del otro.

El pueblo argentino esta en la historia y vino á ella con una fecundísima precocidad.

Aun era esclavo y tuvo todas las virilidades de los libres al rechazar victoriosamente una invasion.

Era colono, y tuvo todas las espansiones de la independencia al conquistarla. Era débil y tuvo todas las osadías de los fuertes al imponerse la mision de pueblo libertador.

Era apenas nacion, y ya combatia triunfalmente por salvar su lejano destino de nacion.

Era una sola ciudad conmovida por la actividad de sus ideas, cuando quiso reducir á su ideal á los elementos menos preparados para comprenderlo.

Era un ensayo de democracia y tuvo veinte años de constancia para imponer á la autocracia amparada en la barbarie la ley de la civilizacion y la forma definitiva de las organizaciones democráticas.

Es un convalesciente de una formidable tiranía y tiene toda la salud de la libertad.

Es un recien nacido del progreso, concibe y realiza las ideas mas generosas y los hechos mas fecundos del progreso.

Visto por fuera el pueblo argentino está lleno de promesas. Trabajá como bueno, piensa como bueno, siente como bueno.

Es tan osado esplorador del porvenir que, como los anglo sajones de América, parece que ha situado su porvenir en el presente.

Ha suprimido el desarrollo moral de toda vida, y de un ímpetu solo se ha colocado desde la infancia vacilante en la temeraria juventnd.

Fijo un ojo en Europa otro en América, se esplaya allí aun en su propia atmósfera moral é intelectual, señálase aquí el círculo de accion mas vasto y mas generoso que ambicioso, aspira mas á direccion intelectual mas poderosa, la espansion, posee en grado eminente.

Vista por dentro, la República Argentina, tiene en los aun vivos recuerdos del pasado colonial; en la enseñanza aun correctiva de sus veinte años de esclavitud política; en la levadura de barbarie que sus condiciones orgánicas, tanto como su ignorancia de las formas reales de la libertad, hicieran fermentar y mantienen en fermentacion latente,—obstáculos que es necesario separar y que denotan un desnivel peligroso entre la parte de la sociedad culta que se ha apoderado del secreto de su vida, y la parte mayor de sociedad inculta que propende á las formas anárquicas en la conducta de su vida.

Este contraste que en cada movimiento de la dóven sociedad se patentiza; en cada desarrollo de su fuerza es perceptible; que en la vida parcial de las provincias como en la total de la nacion toma formas palpables; que crea dos atmosferas intelectuales, una para el pueblo ineducado, otra para el pueblo que se educa en ese espectáculo del progreso material; este contraste se manifiesta con estallidos de dolor hasta en la misma prensa periódica, servidora leal del pueblo culto en sus diarios mas dignos de respeto, servidora inconciente de la barbarie en sus diarios mas dignos de cuidado vijilante.

Cuando de una parte la razon eminente de una sociedad, de otra parte la tendencia anti-racional de esa misma sociedad, luchan sin descanso y sin piedad, la obra de los buenos no es tan fácil que salgan ilesos de la lucha.

Cuando no reciban heridas en el alma, recibirán en las vestiduras lodo hediondo.

Es necesario entonces mostrar con orgullo el lado que ha intentado manchar, ocultar las heridas recibidas en el alma, limpiarse la mancha, cicatrizar la herida, armarse otra vez para el combate, volver á él con mas fuerte conciencia del deber que queda por cumplir, y contemplar en la sociedad por cuyo desarroyo racional se ha trabajado, el ejemplo de la fortaleza con que sufre dolores parecidos á los que no sufre sin abatimiento el individuo.

Las virtudes mas hondas son las delicadas, como son las mas delicadas raices mas profundas de una planta.

Una herida en la dignidad, una calumnia á las cualidades mas indiscutibles, un ultraje á las virtudes mas firmes, una combinacion de cobardías y de envidias, una esplosion de brutalidades y maldades, no pueden caer sobre un alma generosa sin lastimarla en lo mas íntimo.

Pero ¿podrían caer impunemente teniendo por testigo indiferente una parte de la sociedad, cohibiendo á los buenos é imponiéndoles el silencio, fiel temor, estimulando á los malos y dándoles la voz de las pasiones mas innobles, si toda esa sociedadd, una en sus fines y en sus procedimientos, tuviera conciencia perfecta de unos y de otros y fuera unánime en la eleccion de unos y otros?

Y cuando acontece que por honda division de la sociedad surjen y resurjen, aparecen y desaparecen con violencia sus elementos corruptores, sus fuerzas contrarias á la civilizacion, sus instintos barbaros, y tratan de aplastar en una individualidad lo representado por las aspiraciones mas vivas de la memoria social ¿qué quiere decir, sino impotencia de esta, el abandono en que deja al soldado de su causa, al preseguido por ella.

Significa que es necesario seguir trabajando para seguir contribuyendo á convertir en mayoria la minoria civilizada. Solo asi desaparecerá el contraste entre la obra progresiva de la civilizacion y la zapa invisible de barbarie.

Para contribuir á esa obra es necesario tragarse su dolor y sin mirarlo ni mirarse; compadecer á la sociedad que tantos dolores tiene todavia que soportar, y mirarla atentamente para descubrir en sus mismos males su remedio.

Depurar de todos los vicios del pasado á la sociedad del presente; facilitar todos los senderos que deben guiarle al porvenir; esa es la grande obra.

Ponerse con todas las fuerzas de su alma á la cabeza ó al lado de los que intentan en esa obra ¡qué santa empresa, que esforzada virtud, qué gloriosa reparacion que tónico consuelo!

Es dónde mas trabajo que aquí para el presente, mas esperanzas que aquí para el futuro?

No está sana la sociedad, y es necesario curarla: arrójese á torrentes sobre ella el agua del bautismo intelectual.

No está asegurada la cohesion órgánica de la sociedad: es necesario hacer vivas las instituciones politicas que solo en letras muertas se conservan.

No hay unidad en el desarrollo de la vida social, es necesario producirla.

No hay ideal social: es indispensable producirlo en las tendencias mentales de la parte culta y de la bondad genial de la parte inculta de la sociedad.

Toda esta gran obra se realiza con dos medios dejando al espontáneo operar de las funciones físicas de la sociedad toda la libertad que necesitan dando á las facultades morales y mentales de la sociedad el vigor que necesitan para igualar la fuerza con que se realizan las funciones económicas de la sociedad.

Desde cualquier puesto, el obrero de esa obra puede ser hombre útil. Desde la prensa diario, puede ser una influencia decisiva:

Quiere V; muy querido y muy digno amigo, calmar ¡con los de su patria, los dolores que tanto honran en V. las virtudes que ellos mismos habrán aguijoneado y acaso con exceso desenvuelto?

Pues utilice el medio que en su mano tiene.

Así llegará dia en que muertos para siempre los instintos brutales que aun subsisten, la sociedad de que vd. es parte convierta agradecidos sus ojos hácia vd?

Lo anhelo con vehemencia y lo espero con confianza.

Lo anhelo porque quíero tanto al pueblo argentino, como á los hombres que el dolor injusto pone á prueba.

Lo espero porque el dolor es estímulo hácia el bien, y ningun hombre que haya hecho fructificar sn dolor puede abstenerse de ser activamente ùtil á la humanidad.

Queria, asimilando la situacion de la República á la del espíritu que sufre, buscar en los esfuerzos de este para servir à aquella, la curacion de uno y otro.

Creo que he espresado oscusamente mi deseo. Pero como la hora del partir esta vecina y no puedo detenerme á esclarecer mi idea,—al despedirme de V., y al rogarle que me despida cordial, cariñosa, efusivamente, de mis lectores y del querido pais que dejo, necesito decir al pais y á V. que uno y otro tienen en sus manos sus remedio, y que para uno y otro lo desea con cariñoso corazon, con absoluto desinteres, con seguridad de que el deseo es virtuoso, el amigo mas cierto del próspero porvenir de la Repùblica y de V.

Eujenio M. Hostos.

(*La Tribuna.*)

El Mensaje del Poder Ejecutivo

DE "EL SIGLO DE MONTEVIDEO"

Hoy tenemos el gusto de designar un lugar preferente en nuestras columnas á este interesante documento que, como hemos dicho, hace honor al Poder Ejecutivo.

En términos tan concisos como claros presenta á la Asamblea el cuadro de la situacion del pais y del estado de la Administracion Pública, señalando las necesidades á que mas urgentemente es preciso atender y entrando en la iniciativa de las reformas y de las mejoras necesarias para el desenvolvimiento del progreso en todas las esferas de la vida social.

El Poder Ejecutivo se muestra animado de un espíritu que podemos llamar de *empresa*, si se nos permite la espresion, y este hecho es prenda bastante segura de labor, de actividad, de movimiento, durante el nuevo período ordinario de la Lejislatura inaugurado el 15 de Febrero.

El primer año de un gobierno cualquiera es siempre época de aprendizage y de preparacion. Apenas si hay tiempo suficiente para familiarizar con el mecanismo gubernamental, para conocer las necesidades del pais reveladas por la experiencia y por la práctica, y para colocarse en aptitud de formular el plan general y ordenado á que deben sugetarse los mil resortes de la administracion, en beneficio del buen servicio público.

Las cuestiones de hacienda que son las que han llamado en primer término la atencion del Poder Ejecutivo.

El Mensage contiene sobre ellas luminosas y concienzudas observaciones que han de contribuir en gran parte á la mejor solucion de nuestros problemas financieros.

El Poder Ejecutivo desarrolla las doctrinas de la escuela liberal, y resueltamente se manifiesta decidido á llevar á la práctica en su esfera esas *teorias* que dia á dia venimos sosteniendo, como divisa de la civilizacion moderna y como principios llamados á formar el espíritu de las Repúblicas Sud Americanas.

Correlijionarios en la rejion de las doctrinas científicas, nos complacemos en ver al Poder Ejecutivo colocado en tan digno terreno.

Sobre la cuestion ferro-carriles, por ejemplo, que tiene que debatirse detenidamente y espera una solucion definitiva, el Poder Ejecutivo no abre opinion, no se pronuncia en pró de ninguno de los sistemas de construccion y esplotacion ensayados en Europa y América, pero adelanta algunas observaciones que manifiestamente demuestran que el Poder Ejecutivo se inclina á combatir el sistema anti-económico y ruidoso que hasta ahora ha seguido nuestro país respecto de ferro-carriles.

Hace muy pocos dias, tuvimos que sostener una polémica sobre el sistema protector, y prohibitivo que un cólega tuvo la mala inspiracion de preconizar contra la opinion unánime de nuestra prensa —Vemos con gusto que las ideas que nosotros propagamos y difundimos en la prensa cuentan con un decidido y poderoso defensor en el ilustrado Gobierno que hoy está al frente de la administracion pública.

El Poder Ejecutivo, en su Mensaje, calificado de absurdo al sistema protector y prohibitivo, proclama al libre cambio como base natural de todos los tratados internacionales.

Esas ideas, en boca de uno de los altos Poderes del Estado, merecen un aplauso de parte de la prensa liberal.

Otro tanto debemos decir sobre el propósito que manifiesta el Poder Ejecutivo de gestionar ante el Gobierno del Imperio del Brasil la rescision del tratado de estradicion de esclavos en vigencia hasta ahora.

Conseguirlo seria un triunfo de la civilizacion y de la humanidad.

Ese tratado es, á nuestro juicio, contrario á la Constitucion de la República, y el Gobierno del Dr. Ellauri al trabajar por su rescision rindiendo oculto à las leyes del pais.

En la República Oriental no hay esclavos.—La Constitucion hace hombre libre á todo el que penetra en nuestro territorio y se acoje á la sombra de nuestra bandera.

Acordar pues la estradicion de esclavos; obligar á nuestras autoridades á perseguirlos y á capturarlos en el ceno del territorio nacional, donde solo deberian encontrar esos desgraciados la proteccion y las garantias acordadas por la ley á toda persona humana, á todo ser inteligente y libre sin odiosas distinciones de raza; hacer eso, decimos, es falsear nuestras instituciones democráticas y desnaturalizar el principio de la *estradicion* que solo es aplicable á los delincuentes y aun á los delincuentes de carácter tal que constituyan una amenaza para toda sociedad civilizada.

Son los delitos comunes castigados por la ley en todas partes los únicos sujetos á la estradiccion.

Los que no ofrecen ese carácter, como por ejemplo los delitos políticos que solo son tales en el pais en que han sido cometidos, están fuera de la estradicion.— Sin embargo, segun nuestros Tratados no se concede la estradicion por delitos políticos y se acuerda la estradicion de los esclavos!

Para abonar esa estipulacion no puedo invocarse siquiera las razones de reciprocidad y conveniencia que justificaran la estradicion de desertores.

Es un servicio sin retribucion el que presta la República al capturar á los esclavos emancipados de hecho y de derecho al pisar nuestro territorio, para entregarlos al imperio de sus amos y atarlos de nuevo á la cadena que habian logrado romper dejando de ser *cosa* para conquistar la autonomía de la personalidad humana.

La formacion de un Código Militar en armonía con nuestra Constitucion y nuestras leyes, y de un Código de Procedimientos que nos saque del laberinto en que nos encontramos respecto de tramitaciones judiciales; la reforma de la ley de 1838 que abolió los fueros personales, son otras tantas mejoras de que se ocupa el Gobierno como Poder co-lejislador y en beneficio de los bien entendidos intereses públicos.

No terminaremos estas líneas sin consignar una observacion á la parte del Mensaje del Poder Ejecutivo que trata de las elecciones de Senadores últimamente celebradas.

Dice el Mensaje, hablando de los atentados criminales perpetrados con mengua de la libertad de sufrajio: "que la autoridad ejecutiva nada pudo hacer para evitarlos, y que antes bien garantió en todas partes el derecho de los ciudadanos.''

Nosotros no compartimos la opinion del Poder Ejecutivo, á pesar de creerla sincera y honrada.

Sin desconocer la rectitud del Sr. Gefe Político de Soriano, creemos que con alguna prevision y alguna enerjía pudo hacer en Dolores mucho mas de lo que hizo para reprimir la insolente audacia de los *netos* y asegurar á todos los ciudadanos y à todos los partidos la efectividad de las garantías de la lay.

Lo mismo decimos, y mas aun, respecto del Gefe Político del Durazno.—Este funcionario responde á las exigencias de una situacion regular y de un Gobierno justiciero y honrado.

Para el ciudadano que quiera ejercer independientemente sus derechos políticos; para la gran mayoria del pueblo del Durazno, el actual Gefe Político es una amenaza léjos de ser una garantía.

Esta es nuestra conviccion y cremos llenar un deber de independencia al espresarla.

Proclamando la verdad sin embajes ni medias palabras es como se consolidan las situaciones y como se presta á los gobiernos populares el concurso mas eficaz y mas fecundo.

Hé aquí ahora el Mensage del Poder Ejecutivo.

HONORABLES S. S. Y R. R.

Con la profunda conviccion de haber llenado cumplidamente los deberes que me impuse al aceptar la Presidencia de la República, vengo, rindiendo acatamiento á la ley fundamental que lo prescribe, á daros cuenta del estado actual del país y de la administracion en todos sus ramos.

Aparte de las dificultades con que tiene que luchar siempre toda administracion nueva, mientras se impone de su complicado mecanismo y funda el sistema necesario para su marcha regular, se ofrecian á la que tengo el honor de representar, las especialmente creadas por nuestras últimas luchas, tanto en la parte económica como en la política.

En efecto, llamado á desempeñar las funciones del Gobierno, cuando aun no habia trascurrido un año de la cesacion de la guerra civil en el país,—cuando recien se empezaba á sentir, puede decirse, sus funestas consecuencias; bajo una crisis monetaria espantosa, que aun subsiste, y una epidemia que si no diezmaba la poblacion con la muerte, asolaba en nuestra Capital por la fuga de sus habitautes, paralizando el movimiento y progreso en todo los ramos de la industria y el comercio, fácil es comprender cuan penosa habrá sido nuestra tarea, siquiera para atender á las exigencias ordinarias del servicio en los diversos ramos de la adminstracion.

Tres millones y medio de pesos representaba el déficit con que el Poder Ejecutivo se recibió el 1° de Marzo de la Administracion, calculados sus gastos ordinarios y obligaciones exijibles hasta el 31 de Diciembre.

Tal era la triste y desesperante situacion de nuestra hacienda en esa fecha.

Sin embargo, mediante algunas operaciones de crédito que el Gobierno hizo á condiciones mas favorebles aun que las que obtenian las mejores firmas en la muy dificil y tirante situacion de la plaza, consiguió subvenir á todas sus necesidades hasta el mes de mayo en que se presentó á V. H el proyecto para emitir cuatro millones de posos en títulos de deuda del 12 p.%. de interés y tres de amortizacion anual, que debia servirse con el sobrante de las rentas adscriptas al servicio del Empréstito Uruguayo, y para atender con su importe, enagenados al tipo minímun del 90 p%. no solo el presupuesto corriente hasta fin de Diciembre, sino á diversos créditos exigibles de la administracion anterior y al déficit de un millon de pesos que dejó la conversion de los billletes bancarios que la Nacion tomó á su cargo y por cuya suma era responsable.

Poro esa operacion no pasaba de un espediente para salvar las dificultades del momento;—era menester, pues, proponer otra ú otras que formando parte de un plan general, nos llevara al arreglo difinitivo de nuestra hacienda, lo que equivale á decir al arreglo de todas nuestras deudas y á salvar de una manera permanente nuestro presupuesto del enorme déficit que de años atrás le grava en proporcion creciente, comprometiendo asì nuestra riqueza y nuestro crédito.

Fué entonces que se presentaron á V. H. el proyecto pidiendo autorizacion para levantar en Europa un Empréstito de veinte y siete millones de pesos con el fin de rescatar las deudas actuales que reconocen un interés mayor del 6 p%., e de la consolidacion de la deuda flotante en titulos denominados "Fondos públicos militares" que dejando una economía anual de millon y medio de pesos nos permitia satisfacer aquellos objetos y quedar todavia con un sobrante de 162,000 $, calculadas nuestras rentas por el redimiento del año 1872, con un pequeñísimo aumento.

Desgraciadamente, de esos proyectos aunque presentados en 9 de Junio, solo pudo sancionarse á fines de Octubre el relativo al Empréstito;—y de ahí que ligándose intimamente los otros á este, no pudieran considerarse ya, y que la H. C. de RR., de acuerdo con el Ministro del ramo, resolviera antes bien esperar la realizacion del primero, para entonces tratar de los últimos.

Y la razon para procer así era clara;—partiese para las reformas propuestas de la considerable economía que el empréstito debia reportarle en la erogacion que hoy demanda el servicio de las deudas á rescatar por él, y era entonces evidente que faltàndoles esa base, las reformas referidas no podian tener lugar, como que no habia con que atenderlas.

Concurria ademas la circunstancia de que las reformas proyectadas, lo mismo que la consolidacion de la Deuda flotante, debia efectuarse con títulos de Deuda Pública, en cuya fácil colocacion, si era de confiar, cuando se creia ó partia de la base de que se retirarian de la circulacion 18 millones de pesos que importan la deudas á rescatar, lo que venia á dejar sin colocacion y disponible el capital empleado en ellas, no era de esperarse igual cosa, cuando no se hiciera el rescate de esas deudas y menos aun en la situacion actual de nuestro mercado.

Lanzar en esas condiciones los nuevos títulos por valor de algunos millones de pesos, habria sido esponerlos á una dificil y malísima colocacion; con perjuicio del crédito de la Nacion y muy positivo de sus tenedores, á quienes sin embargo el Gobierno les hubiera entregado como dinero en pago de servicios recibidos, y quizá tal vez dado lugar á una perturbacion general en la plaza, por la influencia que la nueva emision habria ejercido sobre el valor de toda la deuda actual.

El Gobierno, sin embargo, por sus noticias, tiene las mayores esperanzas de que el empréstito ha de realizarse en breve; . . se funda para ello en que nuestro crédito, aunque naciente recien, puede decirse, en Europa, ha empezado á tomar las mas halagüeñas proporciones, habiéndose presentado últ mamente en Paris el raro ejemplo de lanzarse á la plaza una fuerte cantidad de obligaciones del ferro-carril del Salto á Santa Rosa y de haber llegado el mismo dia la inscripcion de tomadores á seis veces su valor.

Funda ademas su confianza el Gobierno en la inteligencia é ilustracion de los comisionados nombrados para realizar esa operacion de crédito, así como en la respetabilidad de la casa que segun contrato ha de servirles allí de agentes.

Con todo, á pesar de esas fundadas esperanzas, el año económico empezaba y era menester contar con los recursos necesarios para atender á sus gastos;—bajo esa presion, pues, fué preciso ocuparse del presupuesto que para el caso ocurrente de no realizarse en tiempo el empréstito y las demas reformas ligadas á él, habia elevado el P. E. junto con el que se apoyaba en ese empréstito y en esas reformas.

Quedaba sin embargo en pié como lo está todavia hoy mismo, la grave dificultad de proporcionar los recursos necesarios para solventar el déficit de dos millones cuatrocientos mil pesos que ese presupuesto arroja.

La dificultad era sèria por demas; no es posible diminuir los gastos sin perjudicar el buen servicio público, segun vosotros mismos lo habeis reconocido últimamenle;—tampoco es fácil, sin grandes resistencias, apelar al aumento de la renta por medio de nuevos impuestos fuertes como son ya los que tenemos.

¿Qué hacer entonces? Pocos son, en verdad, los espedientes que se prestan; pero puesto que vosotros os habeis reservado la designacion de esos recursos para las primeras sesiones del periodo que hoy empieza, creo del momento exhortaros á que inclineis vuestros votos en favor de los que os designará el Ministro del ramo oportunamente.

Espero sin embargo, HH. Senadores y Representes, que las dificultades ocurrentes han de servir de saludable enseñanza para el porvenir,—pues proviniendo todas ellas del error en que incurrieron las administraciones pasadas, de crear deudas á servir con las rentas generales que tienen un destino y una aplicacion determinada y necesaria, lo que en nuestro caso para las mismas una disminucion de dos millones de pesos anuales, es natural suponer se reaccione contra el sistema antes empleado, y que ya que no podamos consignarlos como disposicion fundamental, como acaba de hacerlo la Provincia de Buenos Aires en su nueva Constitucion, la que declara en el artículo 38 que es absolutamente prohibido levantar empréstito alguno que no sea servido con renta especial para no trabar el servicio ordinario regular á que responden las rentas generales; hacerlo cuando menos, por nuestra parte, objeto de una Ley que establozca tan utilísimo principio.

Otra de las cargas mas pesadas del Estado y que aumentando de dia á dia en proporcion alarmante ha sido objeto de la especial atencion del Gobierno, son las pensiones civiles y militares.

Con ese motivo y considerando que el Gobierno como otro cualquiera, no está obligado á pagar sino el servicio actual que recibe, el P. E. ha formulado un proyecto que suprimiendo el montepio, base de las pensiones referidas manda se entregue á los servidores del Estado, integro ó sea sin descuento alguno, el sueldo que les corresponde por la Ley, autorizando al mismo tiempo la creacion de una caja de ahorros que el Gobierno fundará con una suma determinada, á la que podrán concurrir voluntariamente los que, preocupándose de su porvenir quieran hacerlo.

Por lo demás HH. Senadores y Representantes, el órden y la tranquilidad pública se han conservado inalterables durante el año; la política moderada, equitativa y conciliadora inaugurada por mi Gobierno sobre la base del respecto al derecho de todos, vá haciendo su camino y me alienta la esperanza de que los intereses honestos á que esa política responde vinculados necesariamente á la paz, han de ser otros tantos auxiliares en la obra de su mantenimiento.

Asi vemos que las últimas eleccionss, no obstante las predicaciones en contrario, se han realizado tranquilamente, concurriendo á las urnas todos los partidos y todos los círculos sin que puedan quejarse, con razon al menos, de que la accion de la fuerza se haya hecho sentir para otra cosa que para garantir los derechos del ciudadano,—la libertad de su voto.

Si en algunos Departamentos no ha sido posible obtener todavia el resultado definitivo de la eleccion, lo que los mantiene hasta ahora sin representacion en este alto Cuerpo, eso es debido tan solo, vosotros lo sabeis, á atentados criminales estraños completamente á la autoridad ejecutivá y en los que esta por la forma en que se perpetuaron, nada pudo hacer para evitarlos.

Espero no obstante que muy en breve ese mal quedarà remediado por la nueva eleccion parcial á que se vá á proceder en aquellos Departamentos, confiando en que los atentados cometidos antes no volverán á repetirse.

El Gobierno comprende sin embargo que su mision es mas lata, que no basta mantener el órden y la paz, por mas que ellas sean las principales condiciones de la existencia de nuestra sociedad,—comprende que son muchos los ramos en que su iniciativa debiera hacerse sentir.

Pero ¿basta acaso, HH. Senadores y Representntes, conocer las necesidades y tener la voluntad de satisfacerlas, para realizarlo en la práctica?

No, ciertamente;—vosotros lo sabeis bien;—acabais recien ayer de suprimir de la ley de presupuesto algunas de esas mejoras que queriais introducir en favor de nuestro progreso moral y material, porque comprendisteis que faltaban los recursos necesarios para llevarlas á cabo.

Pues bien, con esa misma dificultad, el P. E. ha estado luchando dia á dia;—el P. E. señores, á quien la ley marca sus gastos obligados, de que no le es dado separarse, y á quien se le designa tambien de antemano la aplicacion de los fondos que se ponen á su servicio.

¿Puede responsabilisàrsele entonces, porque no haya abordado esas mejoras? ¿Podria hacérsele cargo, por ejemplo de que no se haya preocupado de difundir la instruccion pública, fundando nuevas escuelas en la campaña, que tanto las necesidades que no haya establecido verdaderos y buenos caminos, que no existen tampoco, y levantado puentes en nuestros caudalosos rios y arroyos, medios indispensables de facilitar la comunicacion y estimular el desarroyo del comercio y la industria?

No;—pues todo eso requiere erogaciones que el Gobierno no ha estado ni está, desgraciadamente, en situacion de hacer todavia.

Por eso, el primer objeto á que el Gobierno contrajo su atencion, fué el arreglo de nuestra agobiada hacienda—comprendiendo que ante todo; es menester asegurar permanentemente nuestra vida ordinaria, la marcha regular de la administracion,—una vez conseguida esta, mejorada la situacion de nuestro tesoro, será entonces la oportunidad de iniciar aquellas mejoras, para lo que el P. E. no se ha de hacer esperar esponiendo á la Repùblica á quedar rezagada en el camino del progreso que recorren hoy todas las naciones.

Confio, pues, en que el actual periodo legislativo ha de ser fecundo en este sentido, y que ya por iniciativa propia, ya segundando la del Gobierno, hemos de llegar pronto á ver convertido en hecho, el desideratum de todos.

Ridículo habria sido sin embargo, que miéntras esta situacion no llega el Gobierno cruzàndose de brazos no se hubiera preocupado en mejorar siquiera la actual en los diversos ramos de la administracion que lo requieren preparando cuando menos su realizacion para mas tarde;—y así comprendiendo que una de las necesidades mas argentemente sentida era la que se refiere á la organizacion de nuestros tribunales de justicia y à nuestra legislacion penal dada la deficiencia de las que tenemos resolvió el P. E. encargar á varios ciudadanos mayor competetentes en la materia como garantia de mayor acierto en la confeccion de los proyectos respectivos de los cuales el primero ya fué sometido á V. H. con algunas observaciones y último revisado particularmente, se encuentra ya pronto tambien, y será sometido inmediatamente á vuestra consideracion.

Era, del mismo modo, imperiosomente reclama da la necesidad de un Código de procedimientos civiles; y no existiendo ya la Comision codificadora nombrada por decreto gubernativo con ese y otros objetos, por haberse hecho cesar durante la administracion anterior, el P. E. tomó por sí mismo la tarea, no de hacer un trabajo nuevo para el que le habria faltado competencia y tiempo, sino de adaptar á nuestra legislacion, con pequeñísimas alteraciones, un proyecto de ley de enjuiciamiento civil presentado á la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, obra del Dr. Dominguez, recomendado no solo por la respetabilidad de su autor, sino tambien por la opinion de varios abogados del foro argentino, que constituidos en Comision, unos por nombramiento del Gobierno, otros como miembros de la Comision de Legislacion de la Cámara de Diputados, aconsejaron su adopcion con algunas enmiendas.

El P. E. se prometia enviar á V. H. este proyecto con el pobre trabajo hecho sobre él, cuando supo que la ex-Comision Codificadora á que antes me he referido tenia hecha y pronta ya una parte del que le fuera encomendado á ella, y entonces, en la confianza que le inspira la notoria competencia de los abogados que la componen, decidió, significànndoselo así á algunos de sus miembros, someterles el proyecto del Dr. Dominguez y el trabajo hecho sober él, ya citado, rehabilitándoles para el efecto, en su antiguo carácter.

El gobierno considera, que el nombramiento de Comisiones especiales para esta clase de trabajos, es el único medio eficaz de ver pronto realizadas las importantes mejoras que son su objeto, pues comprendé que las múltiples atenciones del H. Cuerpo Lejislativo le inhabilitan para espedirse con brevedad en ellas, y es que hubieran de iniciarse en su seno desde su principio.

Tambien se ha preocupado sériamente el Gobierno de preparar, ya que en el momento no le era posible otra cosa, los trabajos relativos á la construccion de cárceles en toda la República, necesidad urgentemente sentida en toda ella, inclusa en la misma capital y que lo será mas aun en breve, si sancionado el proyecto sobre administracion de justicia pendiente, llegaran á establecerse los Juzgados Letrados en la campaña.

A ese efecto y bajo un plan que responda á las necesidades de la época al objeto para que las cárceles han sido creadas y á que deben servir segun nuestra Constitucion —de simples casas de seguridad, se ha encomendado á la Direccion General de Obras Públicas la formacion de planos y presupuestos, los que una voz concluidos someterá á V. H. á fin de que os digneis votar los fondos necesarios para el pago de su costo.

En este plano se hará figurar tambien la penitenciaria decretada por disposiones vijentes y para la que el Estado tiene desde hace años adquirido el local necesario.

Se ha encomendado igualmenie á la misma Direccion de Obras Públicas la confeccion de un plan general sobre caminos y ferro carriles, para conocer, respecto de estos últimos sobre todo, cuáles son los que tienen mas importancia en el concepto de los intereses generales del país, ya que esta clase de empresas, al menos en pueblos nuevos como el nuestro, se fundan generalmente en una ú otra forma bajo la proteccion de los Gobiernos.

No es mi ánimo abrir juicio sobre la conveniencia ó inconveniencia de esa proteccion;—debo sin embargo haceros sentir, sí, que la que hasta hoy ha dispensado la Nacion á las empresas actuales, cuesta á la misma en suscricion de acciones y garantia, mas de *millon y medio de pesos*, á fin de que cuando menos lo tengais presente en lo sucesivo para las concesiones que hayais de acordar.

Por lo demás, el adelanto y el progreso se hacen sentir en el pais en todos los ramos de la actividad humana, á pesar de las crísis de diverso género por que hemos pasado, y de las que, alguna nos agovia todavia.

Los Departamentos, bajo la administracion de dignos ciudadanos, siguen aunque lentamente el movimiento de progreso iniciado en la capital.

Mucho hay sin embargo que hacer en ellos para levantarlos de la postracion en que los dejaron nuestras luchas;—el personal de las políticas es allí diminuto en proporcion al servicio à que están destinadas y á la vasta zona de territorio que les cumple guardar.

La retribucion de esos servicios es tambien mezquina, lo que hace que no siempre se encuentren en ellas ciudadanos competentes, bastante abnegados para desempeñar puestos públicos que no se compensan debidamente.

El P. E. os manifestó esto mismo ya, con ocasion de la ley de presupuesto, y aun cuando ante la necedidad de las economias fué menester ceder cree conveniente recordaros aquí esas circustancias para que lo tengais presente en oportunidad.

Esto y el mas perfecto órden y moralidad introducidos en todos los ramos de la adminisiracion, es cuanto en lo interior le era dado al P. E. hacer por el momento.

Las Relasiones Esteriores de la Repuálica se encuentran en el mas perfecto estado de armonía, sin que por el pronto ofrezca indicios de que en lo sucesivo pueda ser alterado.

Las pequeñas dificultades nacidas de la vigilancia que algunos buques de la escuadra argentina pretendieron ejercer en nuestras costas con motivo de la guerra que á la sazon reinaba en la Provincia de Entre-Rios, fueron satisfactoriamente arregladas para los dos paises por intermedio del Dr. Sienra y Carranza, á quien se dió comision especial con este objeto. Este ciudadano ha sido nombrado asi mismo en mision especial al Paraguay para celebrar un Tratado de paz, navegacion y comercio entre ambas nacionalidades.

Fundado este, como deben estarlo todos los de su clase que se establezcan sobre la base natural del libre cambio, con el único objeto de facilitar la comunicacion mercantil de ambos paises, sin menoscabo del órden económico de los demas con quienes estamos en contacto, no existiendo por fortuna en nuestra Aduana, los absurdos derechos prohibitivos ó protectores que en otras hacen convenientes bajo este punto de vista los tratados, el que con el Paraguay se lleve á cabo, visto es que no puede traer consigo los peligros y vicios inherentes á ellos, y que su esfera estará circunscripta á límites estrechos de saludables resultados.

Ha sido enviado al Brasil el Dr. Ramirez (D. Cárlos Maria) con el objeto de llevar á término el arreglo definitivo de la deuda, aceptado ya por el Imperio, como tambien para procurar la fijacion de un plazo resolutivo á las convenciones actuales que no lo tienen señalado, no con la mira de desligarnos de ellas, en cuanto favorecen y aseguran las recíprocas conveniencias de ambos pueblos, sino antes bien con el fin benéfico de sustraerlos à la perpetuidad, que pueda ser y será seguramente en lo sucesivo dañosa, por no ajustarse al movimiento progresivo y diverso que

la civilizacion vá imprimiendo de dia en dia, en todos los ramos de actividad humana.

El **Tratado** sobre estradicion de esclavos será tambien objeto de aquella mision, y abrigo la esperanza de obtener su rescision en bien de la humanidad, hoy que los mismos estadistas del Imperio se ocupan de la manumision de esos seres desgraciados.

Están conclusos algunos Tratados y convenciones, y pendientes otros, de que se les dará cuenta en la Memoria respectiva, con diversas naciones de América y Europa.

Con el Imperio del Brasil y la República Argentina se han celebrado los que penden hoy de establecidas bajo un sistema uniforme que asegura en lo posible la conservacion de la salud pública entre los paises contratantes, con el menor perjuicio de intereses recíprocos; así como un reglamento de policia sanitario para hacer efectivo su cumplimiento.

Con la Francia estamos en vías de arreglar, sobre la misma base convenida con el Brasil, la deuda que tenemos con ella pendiente; al efecto se ha encargado de la negociacion á nuestro Representante en Paris, quien segun las últimas noticias recibidas, habia presentado ya el memorandum del caso, segun de todo ello se os instruirá por la Memoria respectiva.

El arreglo de la deuda de los súbditos italianos por perjuicios de guerra celebrado con la Córte de Roma por el Dr. Perez Gomar y que vosotros autorizáseis, ha sido ratificado ya.

Este acto sella definitivamente la cuestion diplomática sostenida durante largos años, y nos permite esperar deje afirmada para lo sucesivo una perfecta cordialidad en nuestras relaciones con la Italia.

Con la Inglaterra no se ha arreglado aun desinteligencia surgida durante la administracion anterior con el señor Ministro Mac-Donal. Sin embargo, despues de incidente, hemos chancelado la pequeña deuda que con ella teniamos y con su Agente comercial en esta ciudad cultivamos las relaciones mas cordiales.

El Gobierno así mismo, que dá la mayor importancia á las relaciones amistosas con esa gran potencia del mundo encargo confidencialmente al Dr. Perez Gomar de conferenciar con el señor Ministro de Negocios Estrangeros del Reino, á fin de llegar á la solucion deseada que es el completo restablecimiento de la buena inteligencia y de la armonía que con ella cultivamos siempre, en provecho recíproco de los intereses legitimos de ambos paises.

Nuestro ejército rsducido en número pero escelente en moral y disciplina, bajo el mando de gefes distinguidos y de honorables antecedentes, ha prestado y contiuúa prestando servicios de la mayor importancia.

Ya en la capital,—ya en los Departamentos, —ya formando cordones sanitarios que nos precavieran de la invasion de epidemias que nos amenazaban de cerca, el ejército ha estado siempre pronta y ha llenado, allí donde se le llamó, satisfactoriamente su deber.

El Gobierno, pues, cree hacer un acto de justicia recomendándolo á vuestra consideracion, siquiera para que la compensacion que recibe,—exigua relativamente,—responda á la importancia de los servicios que presta y á las necesidades personales aumentadas hoy, en todas las clases de la sociedad.

Comprendiendo el Gobierno que las leyes militares vigentes todavia son incompatibles con nuestro estado actual de adelanto y en algunos puntos con nuestra propia Constitucion, se preocupaba de nombrar una comision que proyectara la reforma de esas leyes, ó mas bien dicho, de un nuevo Código Militar, cuando llegó á su conocimiento que desde el año 1862 existia en la H. Cámara de Representantes aunque sin sancion el que confeccionara una comision de personas competentes nombrada por el Gobierno de la época; —y entónces decidió, atento el tiempo transcurrido desde su fecha, nombrar una nueva comision que se encargara de revisarlo, para someterlo en seguida á vuestro juicio.

Se ocupa igualmente el Gobierno de formular un proyecto de ley, que os será presentado en breve, aclarando y modificando la de 5 de Marzo de 1838, abolió los fueros personales, á fin de evitar las dudas y dificultades que ésta ha ofrecido y ofrece constantemente en la práctica, con perjuicio de la sociedad y de la disciplina militar, interesadas en el pronto castigo de los delincuentes; y muchas veces hasta de los mismos individuos de la clase militar, à quienes en virtud de las dudas á que dá lugar la inteligencia de esa ley, se les hace sufrir con la demora, y paralizacion de sus causas.

De este mal, ejemplo reciente, la cuestion de competencia hoy suscitada entre el Fiscal Militar y el Sr. Juez del Crímen, á proposito de una causa de conato de motin ó sedicion, ocurrido aunque sin consecuencias, á fines del año ppdo. en la que el primero sostiene que la causa corresponde al fuero comun, y el segundo que al militar.

El asunto ha subido con ese motivo al Superior Tribunal de Justicia, y la competencia debe ser resuelta por él, pero entretanto el juicio está suspenso, con perjuicio de la justicia, de la disciplina y hasta de los mismos procesados.

Aquí y antes de terminar, habria deseado hablaros de los incidentes ocurridos en el año, en que el P. E. se ha encontrado en desacuerdo con vosotros ó con vuestra Comision Permanente.

Sin embargo, ni la estencion que he dado á este documento, ni tal vez su propia naturaleza, me lo permiten, lo que siento en realidad; pero como no pueda ni quiero dispensarme de protestar la sinceridad con que en esos incidentes ha procedido el Gobierno, aprovecho la circunstancia de hallaros reunidos, é invocando la solemnidad del acto que lo motiva, para haceros esa franca declaracion, que tiende sin duda al restablecimiento de la armonía, un momento interrumpida entre ambos Poderes; y en bien del país, que necesita del concurso uniforme de todos.

Si en la esposicion que os dejo hecha, algo hubiese omitido, espero que esa falta se á suplida satisfactoriamente por las memorias que cada Ministerio está encargado de presentaros.

Entre tanto, me hago un deber en declarar abiertas las sesiones ordinarias del 2.° periodo de la undécima Lejislatura.

JOSÉ E. ELLAURI.

Montevideo, Febrero 15 de 1874.

Actualidad

Madama Bluet

Se halla entre nosotros desde un mes apenas, la brillante profesora de piano, inglés, francé, y canto, cuyo nombre encabeza estas líneas—Discípula del célebre Marmontel, y del Conservatoris de música de Paris, ha brillado siempre en aquella su ciudad natal, en primera línea entre las celebridades contemporáneas de su época—Enemiga del bombo, jamás ha querido usar de los médios qne con tanta, audacia ponen en juego ciertas mediocridades, cuya ùnica fama se encierra en pomposos anuncios—Deseosos pues de ofrecer á la Sociedad de Buenos Aires, los servicios de esta brillante profesora, nos complacemos en hacer pública su permanencia entre nosotros—Las personas que deseen ocuparla, pueden ocurrir á su domicilio calle Tacuarí No. 331[2 (altos) ó enviar sus targetas indicando sus domicilios, adonde ocurrir a la señora Bluet—Hacemos esta indicacion á pedido de muchas familias de nnestra relacion, que nos han indicado, la feliz adquisicion que ha hecho Buenos Aires con la permanencia entre nosotros de esta distinguida profesora.

—

Un gaucho de San José de Flores

Fermin Contreras, gaucho de un partido de Campaña de esta Provincia, nos remite los siguientes versos para publicar, accediendo á ello con placer.

Hélos aqui:

San José de Flores, 22 Febrero 1873.

A mi compadre Nicucho.

He visto un papel Mitrista,
Que ha largao, un sonso al ñudo,
Debe ser algun peludo,
Por no decirle mulita.

De Don Adolfo, lamentos
Llama á sus barbaridades,
Que peso, ni cuatro reales
Vale eso papel mugriento.

Los Alsinistas triunfaron,
Y de rabia, el brasilero,
Se está lamentando al pe....
Por los pesos que gastaron.

Con que ganaron? pues no,
No llevaron chico susto,
Cuando vieron con disgusto,
Que Alsina se las calsó.

Haganle hacer testamento,
Al charcan de Don Bartolo,
A que ahora lo dejan solo,
Cuando no les dá alimento?

Ni tampoco la racion,
De alfalfa, ya van á oler,
Ni maiz ni afrecho han de ver,
Que les largue un proveedor.

Una corrida muy fiera,
Les dimos en la eleicion,
Pero barullo al boton
Ni se aguantaron siquiera.

Ahora aullen como perro,
Que le han cortao la cola,
Ya no ganan una sola
Se les ha roto el cencerro.

Con plata, y con mucho embrollo,
Creyeron sonsos, ganarla,
De, aondo yema, para clara,
No les va á nacer el pollo.

Mientras ahora á su placer,
Insultan al vencedor,
Miren, es mucho mejor,
Que se revistan de muger.

Déjense de tanto pan,
Contentense con chicholo
Porque Alsina á D. Bartolo,
Lo hace pito catalàn.

Larguen versadas de á peso
Y maullen como gato
Que lo que es su candidato,
No ha de probar ese queso.

Donde está ese tan mentao,
Partido de nacionistas,
O soy muy corto de vista,
O todo se ha evaporao.

Es en vano la versada,
Que de rabia han borroneao,
Hoy solo les ha quedao,
La geta de media vara.

Y que subia D. Bartolo,
A Presidente, pues nó
Alsina se la ganó,
Y el ha de gobernar solo.

Hasta vergüenza les dá,
Decir, partido Mitrista,
Y ahora nacionalista,
Se quieren hacer llamar.

Que gente tonta, habia sido,
Esta que á Mitre sostiene,
Porque ni vergüenza tiene,
Que los háyamos corrido.

Que dice amigo Nicucho,
Subirá Mitre al sillon?
Ya veo que dice, no,
No ha de pitar de ese pucho.

Es en vano que el Brasil,
Haya gastao tanta plata,
Para hacer meter la pata,
A algun argentino vil.

Están verdes las uvas, dijo el zorro,
Y asi han decir los balaqueros,
Al ver el fiasco de los brasileros,
Que creyeron, subia D. Bartolo.

Fermin Contreras.

Noticias Generales

La aduana de Valparaiso y el Callao

—En seguida damos un estado comparativo de lo que han producido las aduanas de Valparaiso y el Callao, durante los dos últimos años. Por ese estracto puede calcularse la importancia de las dos primeras ciudades marítimas de Chile y el Perú. Verdad tambien que Valparaiso es una ciudad de 100,000 habitantes mientras el Callao solo tiene poco mas de 20,000.

La aduana del Callao ha producido durante el año de 1872 la suma de 3.831,127 pesos 12 centavos.

En 1873 produjo 3.677,645 pesos 63 centavos.

Este resultado no puede ser mas destavorable y prueba que crisis comercial ha hecho profunda impresion en aquella plaza, puesto que las entradas de aduana, barómetro que no engaña, han tenido en el último año una disminucion de 153, 481 pesos 19 centavos, al contrario de lo que ha pasado en la aduana de Valparaiso, que señala un aumento brillante.

Veamos ahora el movimiento de la aduana de nuestro primer puerto.

Producto de la Aduana de Valparaiso en 1872.—6. 912, 747 pesos 91 centavas.

Id en 1873,—7.624, 758 pesos 33 centavos.

Aumente á favor de 1873,—712, 010 pesos 44 centavos.

La inquisicion de Chile

Cuenta un cólega de Valparaiso:

Lo que no se le ocurre al cura párroco de los Doce Apóstoles no se le ocurre á nadie. No contento con hacer tirar su coche por hombres mujeres y muchachas este santo varon ha dado aho a len averiguar la vida intima de sus feligreses para lo cual ha establecido un verdadero tribunal de la inquisicion, en que desempeñan el principal papel ciertas beatas ociosas y mal entretenidas.

Ya son varias las personas que han sufrido pesados chascos ó soportado fuertes reprimendas de parte del santo curita.

En dias pasados fué sitada una señora para que compareciera ante el párroco.

—¿Con que usted vive en ilicita amistad? le preguntó.

—Como, señor!...

—Sí; lo he sabido por una vecina, y si usted no se casa me veré obligado á mandarla á la polícia.

—Usted, padre, me insulta; rejistre usted el año tal del libro en que están anotadas las partidas de casamiento y se convencerá que no tiene motivo para reprenderme y para espresarse del modo que lo hace.

El cura tuvo que convencerse de que era efectivo lo que le aseguraba la señora. Le dió sus disculpas, manifestándole que habia sido mal informado, y todo terminó aquí.

En estos últimos dias otra beata denunció á un italiano que tiene despacho en el Baron.

El *bachicha* fué citado por el cura, ó inútil creemos decir que ocurrió al llamamiento.

Tras de una dura reprienda, el cura le manifestó que debia casarse.

—Bueno, signore; si ustome casa de balde estoy pronto.

—Pero usted tiene despacho y muy bien puede pagar los derechos.

—Tuto lo que hay en el despacho no mi pertenece. Si no me casa de balde, no me caso.

La escena qarece que terminó agriamente y en medio de amenazas.

Se nos dice que el cura no se decide á casar gratis al italíano ni las beatas en dejarlo en paz. Parece que ahora dan pasos por otro lado para hacerlo unirse en matrimonio.

Se nos reefire muchos otros percances mas ó menos parecidos de que han sido víctimas personas de ambos sexos; y esto continuará por que las denuncias inquisitoriales han sido restablecidas en la parroquia de los Doce Apóstoles. Falta ahora únicamente que se haga revivir los tormentos y la hoguera.

Sn emprgo, creemor que el señor cura, éntes de haber dado el paso que nos ocupa haria mejor recordando aquella célebre cuestion sobre una herencia en que anduvo metido en Santiago, cuqa sentencia publicamos en la *Patria*. Antes de ver la paja en ojo ageno su paternidad haria bien en fijarse en la viga que tiene sobre los suyos.

Una muerte horrible

"No pedemos calificar de otro modo la que se dió últimamente uno de los trabajadores nocturnos que se ocupan en los molinos del Sr. Hóvia.

En esos molinos hay grandes depósitos de trigo en una especie de cajones. De esos receptáculos sale el trigo que está dando de moler á las ruedas, empujando en parte por su fuerza misma y en parte por la ayuda de una pala. Allí se tiene siempre á un individuo que durante la noche se ocupa en ayudar con su pala á que el trigo no cese de caer en las máquinas.

Pues bien. Hace tres á cuatro dias que el peon que se habia dejado en la noche en ese trabajo desapareció sin que se supiera su paradero. Se le buscó por todas partes pero inútilmente, pues no parecia por ninguna. Creyendo que se habria ido para otro lugar se puso en su empleo à otro individuo.

Antes de ayer el nuevo empleado se ocùpaba de que el trigo cayese en las ruedas cuando de repente el antiguo empleado aparece de pié en medio del monton de trigo. Creyéndose victimas de apercibidos, aquel apreta á correr y va à dar parte inmediatamente de lo que sucede. Ocurren todos y entonces ya no estaba parado el aparecido si no que, empujado por el mismo trigo, habia caido en las ruedas y estaba con la mitad de su cuerpo vuelto una masa informe que mi pluma se niega á describiros, amables lectores.

Segun se dice, este infeliz se quedó dormido, seguramente el dia en que se le echó de menos, pues hacia ya varios dias trasnochaba, El trigo poco á poco fuó enterrando sin que él lo notase, hasta que ya se encontró completamente cubierto por él y no tuvo mas que morir ahogado, sin auxilio alguno para socorrerlo.

Este es el único modo como se esplica su muerte y su aparicion despues.

El trigo naturalmente fué bajando poco á poco hasta que quedó descubierto su cuerpo todo, y de un repente las ruedas lo pescaron y lo hicieron astillas.

Al principio se corrió en la poblacion que el individuo de que habla nos habia sido enterrado en el trigo, pero es mas natural que su muerte haya sido casual y debida solo al cansancio de muchas noches de insomnio que lo hicieron quedarse dormido y no sentir cuando se estaba perdiendo en el trigo."

El movimiento perpétuo

Dice un diario Chileno:

La solicitud de privilijio esclusivo presentada hace poco al ministerio del interior por un chileno, vecino de la provincia de Arauco, para un aparato de su invencion que consulta un perpetuo movimiento, aplicable á toda clase de máquina ha llamado la atencion de los intelijentes.

Verdaderamente que la condicion del aparato en cuestion, fabuloso por decirlo asi, no puede menos que causar un trastorno universal. Desde luego, el combustible no será indespensable á las máquinas, que prescriben la locomocion entierra y la navegacion en el océano: el poder del aparato, muy superior la potencia del aparato inventado á la del vapor, cuanta que, se nos asegura, que una maquinita de un pié cuadrado puede reportar mas fuerza que la que se atribuye á un motor de do cientos caballos.

¿Será cierto? Hay personas que lo dudan; pero muchas hay tambien que se atreven á asegurar la exactitud de lo que esponemos.

Túnel San Gotardo

El Gobierno de Victor Manuel acaba de pagar á Suiza la subvencion de 2 millones de francos, acordaba para la construccion de famoso túnel que atraviesa las montañas de Sa Gotardo.

Una obra interesante

Una nueva sociedad històrica que se ha formado en Lombardia dará à luz muy en breve dos grandiosas y curiosas obras tituladas *Archibos historicos de Lombardia y Biblioteca histórica*, que tienen por objeto hacer conocer las artes, los acontecimientos mas notables y las antigüedades del reino lombardò, y tratar, sobre todo los derechos pùblico privados del hombre.

Periódicos en Inglaterra

Segun el *Printers, Registre*, se publican en la Gran Bretaña ó Irlanda, 131 periódicos diarios á saber: Londres, 24; Provincias, 72; Escocia, 13; Irlanda, 18: Gales, 2; é Islas de la Mancha, 2.

Un relojero como pocos

—Un trabajador aleman, empleado en las minas de Pensilvania, hizo con una navaja un reloj de ocho piés de alto y cuatro de ancho, empleando tres años en la obra. El reloj tiene cuatro esferas: una marca el dia del mes, otra el de la semana y las horas y minutos otras dos: En la parte superior tiene una especie de galeria A las doce del dia y de la noche sale Cristo: los doce apóstoles pasan por dealnte de el saludandole cada uno al pasar. Durante este tiempo toca música de campanillas, y por último canta el gallo. El apostolado y las imagenes de Moises y Elias que se elevan en los lados superiores del frontaspicio lo mismo que otras muchas figuras simbólicas que abundan en las eferas, son de una ejecucion admirable. El construtor de este reloj, Mr. Ketter, no sabe nada de mecánica ni de escultura Trabajó durante las horas de descanso en los dos primeros años, y constantemente en el último. A no ser por los vecinos que le llevaban de comer, tal vez se hubiera muerto de hambre, tal era la mania que tenia de acabar su obra. Un caballero de Nueva York le ofreció 10,000 ps. por ella, prefiero exhibirla y llevarla luego á Alemania.

Ecos del dia

¿Que dicen ahora los partidarios del hombre providencial?—Con gusto reproducimos las siguientes lineas tomadas de nuestro estimable cólega "La Nueva Epoca" del Paraná. Por ellas verán nuestros amigos que las personas mas distinguidas de la heróica Entre-Rios responden à la popular candidatura del Dr. Adolfo Alsina:

"Hemos tenido oportunidad de observar las simpatías que tiene y que vá adquiriendo dia á dia la candidatura del Dr. Alsina, tanto en este departamento, como en toda la Provincia.

"Eso probará una vez mas la popularidad que tiene este ciudadano para ocupar la primera majistratura de la República.

"Por pasajeros y por algunas cartas particulares, de personas que no tienen afinidad con ningun partido, venidas en estos últimos dias de varios puntos de la Provincia, hemos sabido que la candidatura de Alsina se levanta en todas partes sin encontear obstáculos por mas que pretendan oponerlos, los sostenedores de los otros candidatos que se presentan á la lucha.

"Nada hemos estrañado que tal cosa suceda.

"Una Provincia en donde está ya tormada la opinion en pró de un hombre, que todos creen hará la felicidad de su patria, es muy dificil poderla destruir por mas que se aianen y trabajen por conseguirlo."

"La Capital del Rosario"—De este colega compiamos el siguiente relato.

Los asesinos de Mr. Robert, Southam y su hija.

No podemos mensionar sin horror, y sin que nuestra alma se entristezca, al recuerdo de aquel honrado labrador y de su hija de 17 años, asesinado barbaramente el primero, para despues los asesinos saciar sus brutales institutos, sus lúbricas pasiones, en la inocente niña, destrozaron su pecho á puñaladas y separaron la cabeza de su cuerpo.

No podemos, repetimos, recordar aquella sangrienta tragedia sin estremecernos de horror, y creemos que como nosotros, sentiran todos los que tengan sentimientos de amor por sus semejantes.

No puede el espíritu dejar sublevarse al recuerdo de aquellas fieras, mil veces mas bárbaras que los tigres y las panteras.

Entre tanto, esos bandidos permanecen encarcelados, bien mantenidos, jugando á los naipes en calabozo, esperando que se les conmute la pena y los agreguen á algun cuerpo de línea; para volver á cometer otro crímen peor.

Han sido condenados á muerte, á mas no poder por que ante las confesiones de ellos mismos, el juez hubiera faltado á las leyes conmutando la pena de muerte por la de prision á trabajos públicos.

Mucho han influido tambiem para la candena, la protesta de los súbditos ingleses: pero parece que los camaristas pretendieron salvar esas almas, porque probablemente no pertenecen al reino de Dios, y tienen celos que el infierno aumente en habitantes.

Tanto escrúpulo para confirmar la sentencia de muerte de dos bandidos y tampoco ó ninguno para cumplir con sus deberes en el despacho de asuntos donde se van jugando la subsistencia de familias, el pan de muchos séres.

Tanto escrupuló para cumplir con aquella sentencia de la Sagrada Biblia, que dice: "el que á hierro mata á hierro muera" entretanto hacen ostentacion de buenos cristianos.

Probablemente los señores camaristos creen en el arrepentimiento de los Troppmann.

Desgraciada humanidad, donde la justicia que se persigua diariamente y se golpea el pecho, tiembla la mano de los jueces cuando se trata de la vindicta pública, de la vida de muchos seres queridos y útiles cuando no se tiene el corajo de cumplir con sus mandatos de la ley.

Aconsejamos á la colonia inglesa eleve nuevamente una peticion al Gobierno, para recordar á los camaristas de poner término á la vida de esos bárbaros asesinos, antes que alguna revuelta los ponga en libertad y al servicio de alguno de los bandos, porque al fin y al cabo, esto es lo que sucede en Santa Fé, cuando no se escapan por otros medios.

Para bandidos tan feroces como los asesinos de Mr. Robert Southam y su hija no debe haber consideracion.

El patíbulo es una necesidad en esta como en las demas provincias.

Los vagos, los ladrones y asesinos por instintos deben deshácerse de ellos la sociedad si es que se quiere evitar nnevos crímines q' causan horror y avergüenzan un pueblo.

La Camara puede guardar silencio con la idea de salvar á esos malvados, pero la prensa no debe guardarlo hasta no ver confirmada la sentencia de muerte de esos dos asesinos.

Suicidio—Un cólega de la mañana, narra de la manera siguiente el suicidio de un jóven italiano, que se efectuó el sabado por la mañana y que ha sido referido ligeramente por otros diarios.

«El Sabado hacia las 10 de la mañana se derigia á paso reposado por la calle de Ayacucho y en direccion al bajo, un hombre de buenporte y aspecto.

Descendió la barranca y al pie de un ombú, situado en la parte izquierda de ella, se sentó tranquilamente.

Su actitud profundamente pensativo y el paraje triste y solitario donde se hallaba: revestia de cierto tinte misterioso la mala fisonomia de aquel hombre.

No habia duda.

Algun pensamiento siniestro ó grandioso, preocupaba su mente y lo hacia buscar en esos lugares sin ruido, la calma que su espíritu necesitaba.

Despues de permanecer un momento en ese estado, el desconocido levantó la mano y se persignó con fervor.

Luego la misma mano con que hiciera el signo de la cruz la llevó al bolsillo, sacó un arma de fuego y tranquilo, imperturbable, con esa calma que solo puede inspirar la resolucion de un carácter fuerte, llevó el cañon á sus labios.

En el acto se sintió un estallido.

El desconacido cayó al lado del ombú.

Rápidamente fué la accion, y tanto, que don Carlos Diaz, oficial de Policia, que se hallaba a corta distancia observando al misterioso sujeto, no tuvo tiempo, al acudir de quitale el arma.

El mencionado Diaz, asi que reconoció que aquel desgraciado habia puesto fin a su existencia, se presentó al Comisario de la Seccion.

Este empleado concurrió al lugar del suceso, acompañado de un facultativo.

En las ropas del muerto, se encontró, entre otros objetos, una carta manifiesto dirigida, en italiano, al pueblo de Buenos Aires.

En ella declara que muere, por habérsele levantado una infame calumnia que lo deshonra ante la sociedad y que, no pudiendo resistir el acerbo dolor que ella le produce, se arranca la vida como prueba suprema de inocencia.

En una cartera que tambien tenia consigo, menciona los nombres de algunas personas caracterizadas á quienes pone por testigos de su honradez mansillada.

El nombre del suicida es Biasqui Romini, y su nacionalidad italiano.

Contaba 28 años de edad.

Era casado y tenia dos hijos.

El facultativo que reconoció el cadaver, espuso q, el proyectil habia penetrado en el cráneo causándola instantaneamente la muerte.

Tren-via á Flores—La Empresa de este tren-via ha dispuesto que desde el 1° de Marzo próximo, el precio del pasaje desde esta ciudad hasta la quinta del Sr. Ivanklin en Flores, sea solo de tres pesos m/c.

Asunto Wanklin, Marini y Ca.—Sabemos que la casa de Marini y Ca. fué la que sufrió el embargo de metalico embarcado en el "Douro", va á proceder con toda energia contra los responsables de tal acto.

Para iniciar su gestion en debida ferma, solo espera ponerse de acuerdo con el gefe de la casa principal de la misma firma.

Al propio tiempo sabemos que la casa Marini y Ca. va à dar a la publicidad un manifiesto, relatando con toda exactitud los incidentes y detalles del asunto.

Por nuestra parte, homos de ser los primeros en tener al corriente á los lectores, del jiro que tome la cuestion que va á iniciarse.

Nuevas elecciones—El Gobierno debia declarar cesantes a los electores de las Parroquias Colegio, Merced y San Miguel y convocar a nuevos electores estas parroquias.

La situacion del municipio no puede continuar asi.

Nunca creimos que las miserias del partidismo pudieran llevarse hasta impedir la organizacion de uno de los poderes mas importentes del órden administrativo.

El Gobierno debe mirar con interés lo que sucede y no detenerse ante consideraciones personales.

Colejio Electoral—Nos consta que este no podra reunirse el dia de mañana, por negarse a asistir los electores de las parroquias Merced, Colejio y San Miguel.

Estos han declarado que piesan renunciar colectivamente y enviarle al Gobierno antes de la reunion del colejio.

Es lo que debian haber hecho hace mucho tiempo, el pueblo sabra apreciar su proceder y hara pesar sobre ellos los males que esta sufrieneo con la falta de la Municipalidad.

Cronógrafo—Se ha comisionado en Chile a D. Fernando Cabrera para q' se ponga en relacion con el de Córdoba en la República Argentina, por medio del telégrafo trasandino.

Se han inventado unos sobres—En Europa para las cartas-tarjetas, que solo cubren la parte escrita, evitando asi los inconvenientes y abusos a que da lugar 1 todos see entero del contenido de las tarjetas.

Arsenal Argentino—El Sr. Capitan de Puerto ordenó ayer el embargue de todos los artículos necesarios para alistar la fragata norte americana que trajo los grandes cañones para el arsonal de la República.

Esta fragata debe salir en estos dias á remolquo del vapor Puerto de Buenos Aires, con destine al puerto de Zarate para proceder al desembarco de los cañones mencionacos.

Ya era tiempo que esto se realizara pará evitar las erogaciones que hace el Tesoro por las sobre-estadias que cuesta esos cañones.

Bolsa de Comercio—Febrero 24 de 2874

Solo en cédulas hubo algunas ventas y no muy importantes

Fl último precio fué bajo que ayer de 1[8 p%

No hubo vencimientos

RESUMEN

Al fin del mes—159,000—86 3[8

Marzo 31—90,000—86 3[4

220,000

El Coronel Antelo—Este gefe Entre-Riano se nos informe que piensa reunir su division para impedir que los partidaríos del Dr. Alsina tomen parte en la lucha electoral en la ciudad del Paraná.

Si no conocieramos á los valientes guardias nacionales que componen los bizarros Batallones 1° y 2° Paraná nos alarmariamos, pero si Antelo pretende imponerles, desde ya le prevenimos que recibirá su merecido castigo.

El coronel Antelo carece de valor y no tiene á su lado persona alguna que pueda mover su division.

Fidel Rodriguez y José Maria Monson jamás servirán de instrumentos del coronel que entregó su bizarra division á 200 gauchos comandados por los caudillos Verones.

Nuestros amigos del Paraná no serán tan cobardes y se pondrán de pié para ensoñar al fusilador de Crisóstomo Montaña como se respeta á un pueblo libre.

D. Bernardo Gomensoro—El Gobierno Nacional ha puesto á este señor á disposirion del Juez Federal por haber desempeñado las funciones de Secretario de la Junta Civil de Lopez Jordan.

Bruno Ifan—Este vago del Departamento de Gualeguay ha sido destinado al regimiento de artilleria como soldado.

Aplaudimos esta acertada disposicion.

El vapor "Espora"—Ayer partió para la Asuncion conduciendo el batallon 1° de línea con destino à la Villa Occidental.

Deseamos felicidad á los viejos soldados que tantas veces condujo á la victoria nuestro querido y malogrado General Emilio Conesa.

El Coronel Masdeu—Este caudillo degradado que traicionó al ilustre General José Maria Pazos hoy es el azote del departamento de "La Paz". El Gobierno Nacional por honor á nuestro ejército debe castigar a este bandido cobarde.

En nuestro próximo número nos ocuparemos de este foragido.

El Dr. D. Francisco Soler—Este señor *liberal* que tantos servicios ha prestado al pais ocupando puestos públicos que jamás pudo desempeñar, ha andado por el Diamante con el objeto de establecer un Club Mitrista, pero allí salió con la casaca algo mas larga que lo que la tiene.

Era de esperarse pues los hijos de Entre-Rios estan cansados de los esplotadores.

El Liberal del Paraná—Este cólega redactado por un mercenario y aventurero de puentos públicos sigue atacando cobardemente á nuestros correligionarios de aquella heroica provincia.

Lo que mas nos asombra es el descaro y cinismo del hombre que la sociedad del Paraná entera desprecia.

Si el cólega sigue calumniando á nuestros amigos nos veremos obligados á decirle algunas verdades que poco han de agradarle.

Los capitanes de puertos—Se nos asegura que el Gobierno Nacional ha dispuesto que estas reparticiones sean desempeñadas por los oficiales mas distinguidos de la armada nacional; disposiciones tan acertadas siempre serán aplaudidas por el pueblo argentino, pues vemos con placer que el actual presidente de la República se empeña en levantar la carrera militar y no denigrarlo como la administracion pasada que combatia al militar honrado por elevar á una gavilla de ladrones.

Asi como los cuerpos del ejército de línea tienen gefes distinguidos a su frente, era necesario que las capitanias tuvieran tambien gefes y oficiales dignos.

El capitan Boss—Este destinguido oficial ha sido nombrado administrador del colegio militar de la Nacion.

Aplaudimos tan acertado nombramiento.

El General Gainza—Con gusto reproducimos unas líneas tomadas de nuestro estimable cólega "La Nueva Epoca" del Paraná.

Por ellas veran nuestros lectores que el honrado ministro y patriota militar ha sido sorprendido al ser calumniado por nuestro cólega "La Prensa."

Este proceder de nuestro estimable colega en nada nos sorprende, pues no es la primera vez que uno de sus redatores calumnia á nuestros distinguidos amigos.

Despues de la batalla de Pavon tambien fué calumniado el General D. Bartolomé Mitre diciendo que el dia de la batalla se *encontraba completamente ébrio* y que él fué quien corrió a los buenos a avisarles que el ejército de Buenos Aires habia triunfado.

El General Gainza ha confundido a todos sus detractores y debe estar orgullozo del gran servicio que ha prestado al pais.

Recomendamos la lectura de las líneas que en otro lugar publicamos en referencia al combate de "Don Gonzalo" y por él veran nuestros lectores que quien calumnia al General Gainza no es un *Guardia Nacional licenciado* sino un gefe cito del ejértito de línea que por medio de la intriga pretendió adquirir el mando de un cuerpo y que Gainza lo desprecio.

Muerte—Antes de ayer el tren del Oeste que sale del Parque á las cinco, dió muerte á un anciano que trancitaba por la via de dicho ferrocarril, por la calle de Corrientes, á la altura de la de Ombú.

Apesar de los silbidos del tren el anciano no se movió de su sitio; lo que impulsa à creer que se colocó allí con ánimo de suicidarse.

El maquinista no pudo detener el tren, que pasandole por encima lo hizo pedazos.

Ceremonia fúnebre—La Comision de Salúbridad de Santa Lucia, ha dispuesto se celebre en la Capilla de Santa Lucia, una misa solemne, en sufragio de las victimas que ha arrastrado el flagelo en aquella parroquia.

Todo el vecindario ha sido invitado para el acto que tendrá lugar a las diez de la mañana.

Zarzuela—Mañana se estrena la Compañia de Zarzuela en el teatro de Colon que reabre sus puertas público.

La pieza que se cantará, será la ya conocida entre nosotros, titulada *Mis dos Mujeres*.

Atentado de un marido—Anteayer se presento en la Policia Da. Maria Mazza deduciendo accion criminal contra su esposo, por un atentado cómetido en su persona.

Con efecto, la referida señora presentaba algunas heridas.

Manifestó que le habian sido inferidas por su esposo, valiéndose de un instrumento de hierro.

No hubo para ello mas motivo segun ella que haber preparado la comida un poco mas tarde que lo de costumbre.

Esto irritó al marido que en presencia de sus pequeños hijos que lloraban, maltrató torpemente a su esposa.

Por tal causa ha sido constituido en prision.

Alambre robado—El Sr. Inspector de Telegrafos, se ha dirigido al Ministro del Interior, participándole que en el distrito de *Villa Urquiza*, en Entre-Rios, existe un vecino que tiene una considerable area de campo, cercada con alambre robado del telégrafo.

Falsificacion de cupones—Ayer se presentó á la Contaduria Nacional el Sr. Kaps con una solicitud como dependiente de la casa Mallman y Ca. cobrando el importe de dos cupones de la Deuda Estrangera, série A número 9 y 14.

Cotejados con los cupones emitidos de dicha sére nresultaron falsificados

Conocido el hecho por el Sr. Presidente de la Cotaduria, ordenó se pasara inmediatamente al Ministerio de Hacienda con el acta correspondiente.

Es esta una ocasion para concluir con estas falsificaciones que no es la primera vez que se han hecho y q'si se dejaran impunes autorizaria otras mas.

El puerto de Montevideo—Por telégramas que hemos recibido ayer, sabemos que la Junta de Sanidad de Montevideo habia propuesto al Gobierno, la apertura de ese puerto para nuestras procedencias, sometiéndolas á veinte dias de cuarentena.

Prórroga—El Gobierno ha concedido una prórroga hasta el 7 del próximo mes, para el empadronamiento del municipio.

Renuncia—Hasta la hora de cerrar nuestro diario no habian presentado la renuncia los quince electores mitristas.

Parece que no todos estan conformes con esta medida, unos ereen que deben hacerla; pero otros les parece mejor sigan impidiendole la reunion del colejio, entre estos se cuenta uno que por casualidad le tocó presidir un tiempo la Corporacion y despues salió............renunciando.

Municipalidad de la Ciudad

COMISIONES EMPADRONADORAS.

Por el presente se hace saber al público que mañana 25 á las tres de la tarde se reune la Comision Municipal para proceder al sorteo con el objeto de integrar las Comisiones empadronadoras del Municipio.

Bueaos Aires, Febrero 24 de 1874

B. Llorente.
Secretario.

Seccion Electoral

Ciudad

Club Autonomista de la Parroquia de la Concepcion.

Presidente. Dr. D. Pililiano S. Boado
Vice 1°, D. Julio S. Dantas
Vice 2°, Id Mariano Beascochea
Tesorero 1°, Id Eduardo Bonorino
Idem 2°, Id Rodolfo Bunge.
Secretarios, Manuel S. Dantas, Jacobo Varel y Mariano Espina, Luis H. Brie.

—

Comité Electoral de la Provincia de Buenos Aires

Presidente; Cárlos Casares.
Vice-Presidente 1.°; Antonio Cambaceres.
Vice-Presidente 2.°; Juan J. Montes de Oca.
Tesorero; Eustaquio D. Velez.
Secretarios; Eduardo Madero, Dr. Cárlos Pellegrini, D. José M. Lagos, Cárlos Marenco.

Gran Club Libertad

Presidente; Epifanio Martinez.
Vice-Presidente 1.°; Emilio M. Castro.
Vice Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Nicanor Martinez.
Secretarios; Exequiel Castro, Francisco Uzal, Santiago R. Pilotto, Adolfo Aldao.

—

Club General Conesa

PARROQUIAL DE SAN JUAN EVANGELISTA
Presidente—Tristan Lascano.
Vice-Presidente—Juan H. Temperley.
Tesorero—Cirilo Villa Monte.
Secretarios—Manuel Sicardi, German Goytia, Eujenio Sicardi.

—

Comité Electoral Argentino

Vice-Presidente 1.°—Wenceslao Posse.
Vice-Presidente 2.°; Coronel Julio Campos.
Tesorero; Estanislao Frias.
Secretarios; Dr. Cárlos Salas, Samuel Navarro, Márcos Paz, Virgilio Todin.

—

Electoral

COMISION DIRECTIVA
Presidente; Dr. Leandro N. Alem.
Vice-Presidente; Dr. José M. Corvalan.
Secretarios; Fernando E. Conteno, Roque Saenz Peña.
Tesorero; Julian Martinez.

Parroquial de la C[illegible]

Presidente; Mariano Escalada.
Vice-Presidente; Dr. Pablo Santillan.
Tesorero; José L. Ocampo.
Secretarios: Daniel Arana, Clodo miro Cordero, Jorge Dupuis, Luis Irigoyen.

Parroquial de San Ignacio

Presidente—Francisco Gimez.
Vice-Presidente; Dr. Miguel Nazar.
Secretarios; Cárlos R. Perez, D. Lucio V. Lopez.
Tesorero; Tomás Lebreton.

Parroquial del Pilar

Presidente—José Ignacio Robles.
Vice Presidente—Antonio Islas.
Vice Presidente 2°—Genaro E. Rua.
Tesorero—Teodoro Medina.
Secretarios; Antonio Cabral (hijo) y Cárlos Sontaga.

—

Parroquial de Monserrat

Presidente; Felipe Zamora (hijo.)
Vice-Presidente 1.°; Coronel Plácido Lopez
Vice-Presidente 2.°; Dr. Luis Correa Larguiz
Tesorero; Cayetano Lastra.
Secretarios; Roque Suarez, José C. Roca

"Autonomista" de la Parroquia de la Concepcion

Presidente; D. Mariano Beascochea.
Vice-Presidente 1.°; D. Pililiano Beascochea.
Vice-Presidente 2.°; D. Alfonso Demaria.
Secretarios; Francisco Uzal, Mariano Espuna, Julio S. Dantas, Damazo F. Milan:
Tesorero; Adolfo Bunge.

Rosario

Presidente; Brigadier General Benjamin Virasoro
Vice-Presidente; Dr. Ramon Figueroa
Secretarios; Dr. Ramon Contreras. Gonzalez del Solar

Comité electoral de Barracas al Sud

Presidente; Juan M. Nurez.
Vice.Presidente; Emilio Fouto.
Tesorero; Manuel A. Esteves (hijo.)
Secretario; Elias Araoz.

—

Ensenada

Vice-Presidente 1°; Luis Merlo
Vice-Presidente 2°; Pedro Gomez
Secretarios; José Thuaites, Aquiles Baigorrio

Club de los estudiante

Presidente; Lucio V. Lopez.
Vice-Presidente 1.°; Roque S. Peña.
Vice-Presidente 2.°; Félix Amoretti.
Tesorero; Juan José Naon.
Secretarios; Enrique Sanchez. Ricardo Ortega

—

Parroquial de San Miguel

Presidente; Eugenio Blanco.
Vice-Presidente 1.°; Luis P. Lucena.
Vice-Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Adolfo Mansilla.
Secretarios; Eustaquio Feijoó, Emilio M. Castro

Parroquial de Barracas al Norte

Presidente; Natal T. Torres.
Vice-Presidente; Máximo Gowland.
Secretarios; Domingo Viola, Daniel Solé.

Club Coronel Olavarria

Presidente; Santiago R Pilotto.
Vice-id 1°; B, A. Lopez Fernandez.
Id id 2°; Adolfo Silva.
Secretario; Esamio A Caceres;
Id; Edelmiro Gomez.

—

Parroquial del Socorro

Presidente; Coronel Pedro J. Agüero.
Vice-Presidente 1°; Mauricio Herrera.
Vice-Presidente 2.°; Manuel Rodriguez.
Tesorero; Anatolio Viejo Bueno.
Secretarios; Manuel Martinez, Manuel Salas, Lar Lagos, Adolfo Morel.

—

Parroquial de San Telmo

Presidente; Gerónimo Uzal.
Vice-Presidente; Adolfo G. Villatte.
Secretarios; Angel Julio Blanco, Rafael Demasa

Electoral de la Piedad

Presidente; Ang° M. Martinez.
Vice-Presidente; Eduardo Durao.
Tesorero; Bruno Quintana.
Secretarios: Manuel J. Sanábria, Juan M. Romero.

Parroquial de San Cristobal.

Presidente; Dr. Miguel Navarro Viola.
Vice-Presidente 1.°; Daniel C. Gowland.
Vice-Presidente 2.°; Genaro E. Rua.
Tesorero; Pedro L. Barrios.
Secretarios; Santiago R. Piloto, Cayetano J Ugarteche, Luis L. Cerro, Riardoc Gowland

—

General Lavalle

Presidente: Luis Elordi.
Vice-Presidente; Domingo E. Diana.
Tesorero; Camilo Berdier.
Secretarios; Juan José Araujo, Daniel M. Escalada.
Sub-Secretarios; Angel Silva, Martin Quintana.

—

Libres del Sud

Presidente; Domingo Gimenez.
Vice-Presidente 1.°; Hipólito H. Gimenez.
Vice-Presidente 2.°; Francisco Lopez.
Tesorero; Agustin Rodriguez.
Secretario: Gavino M. Ardieta.

—

Correntino

[illegible] con Paiva
Vice-Presidente; Ramon Sarachaga
Tesorero; José L. Madariaga
Secretario, Juan Ventura Montaño
Tesorero; Juan G. Muñoz.
Secretarios; Juan M. Jordan, Teod

Merlo

Presidente; Julio Veritz.
Secretario; Enrique Farelo

Chascomús

Presidente; Nicolás Milani
Vice-Presidente 1°; Francisco Monasterio
Vice-Presidente 2°; Justo Alday
Secretarios; Justo Villanueva, Severo Milani

—

Moron

Presidente; Miguel Naon.
Vice-Presidente; Serapio P. Villega.
Tesorero; Agustin Silveira.
Secretarios; Miguel M. Casullo, Juan de Bueno.

Quilmes

Presidente; Augusto Otamendi
Vice-Presidente; José Berasategui
Tesorero; Manuel Doroteo Soto
Secretario; Fernando Otamendi

—

Cañuelas

Presidente; Juan S. Arana.
Vice-Presidene 1°: Manuel Acuña
Vice Presidente 2° Ventura Cano (hijo)
Tesorero; Juan Garcia.
Secretario 1° Tomás Garcia
Secretario 2° Ernesto Acuña.

Las Flores

Presidente; Miguel Plaza Montero.
Vice-Presidente; José M. Rosas.
Secretarios; José M. Paz, José A. Gomez Amancio Gomez.
Tesorero; Mariano Rosas.

Exaltacion de la Cruz

Presidente; José Goitea.
Vice-Presidente; Juan Sorano.
Secretario 1.°; Cárlos Castro.
Secretario 2.°; José Chorroarin.
Tesorero; don José Eufemio Sanchez.

—

Pila

Presidente; Clotildo Chaves.
Vice-Presidente 1°; Agustin Contreras.
Vice-Presidente 2°; Isabel Martinez.
Tesorero; Ramon Moreyra.
Secretario; Cosme Pieres.
Tesorero; José M. Reina.
Secretarios; José C. Diaz, Ramon Parodi.

Ranchos

Presidente: Juan F. Vivot.
Vice-Presidente; Manuel Miranda.
Secretario; Juan J. Montero.

—

Arrecifes

Presidente; Justo Saavedra.
Vice-Presidente: Rafael Viñas.
Secretario; Francisco P. Millan, Pedro Lan-

—

General Alvear

Presidente; Eustaquio Almendros.
Vice-Presidente; Rosario Mendieta.
Secretario; Manuel Barda.

—

Saladillo

Presidente; Benito J. Galindez.
Vice-Presidente 1°; Federico A. de Toledo.
Vice-Presidente 2°; Juan P. Córdoba.
Tesorero; Juan T. Arauz.

—

Lomas de Zamora

Presidente; Narciso Araoz.
Vice-Presidente; José M. Flores.
Tesorero: Ramon Isla.
Secretario; Francisco O. Porela (hilo).

—

Monte

Presidente; P[illegible] M. Lopez
Vice-Presidente [illegible]ardo Kelly
Secretarios; José M. Gomez, Federico Gomez

—

San Antonio de Areco

Presidente; Domingo E. Martinez
Vice-Presidente; Dr. Ceferino Lopez
Tesorero; Remigio Ramirez
Secretario; Isidoro Martinez
Tesorero; José Joaquin Arana.

Provincias

Comité del Rio Cuarto

Presidente, Eloy Avila

—

COMITÉ ELECTORAL DE LA RIOJA.

En vista de los importantes trabajos que tiene que emprender este Comitité en los Departamentos de Campaña ha resuelto aumentar su personal con los siguientes:

Coronel D. Carlos Brizuela.
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Norona (hijo)
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanuea.

Queda, pues, definitivamente instalado el Comité Electoral, de la Rioja, de la manera siguiente.

Presidente.
Dr. D. Felix Luna.

Vic Presidente
Dr. D. Guillermo San Roman.

Tesorero
D. Lorenzo A. Blanco.

Secretarios.
" Francisco V. Bustos.
" Basilio Escalante.

Vocales.
C'nel. D. Carlos Brizuela.
Sargento Mr. D. Marcelino Reyes.
Dr. D. Santiago Gordillo.
" Baltazar Jaramillo.
" Miguel Noroña.
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.

Las Heras

Presidente; Juan Zamudio
Vice-Presidente; Salustiano Garcia
Tesorero; Juan Dumont

—

Rioja

Presidente; Dr. Félix Luna
Vice-Presidente: Dr. Guillermo San Roman
Secretarios; Basilio Escalante, Francisco V. Bustos
Vice-Presidente; Ambrosio Olmos
Secretario: Julian Games

—

Corrientes

Presidente; Wenceslao Martinez
Vice-Presidente 1°; Francisco C. Meabe
Vice-Presidente 2°; Tomás B. Apleyard
Secretarios; Lorenzo C. Escobar, Cárlo Fayas

—

Córdoba

Presidente; Inocencio Vazquez
Vice-Presidente 1°; Cárlos Bouquet

Catamarca

Presidente; Cipriano Carreras
Vice-Presidente; Gabriel Romay
Secretario; Tomás M. Santa Ana

—

Giles

Presidonte; Francisco Duberty.
Vice-Presidente; Sotero Galeano.
Tesorero; José M. de Mármol.
Secretario; Roberto Paterson.

—

Ajó

Presidente; Donato Dadin.
Vice-Presidente; Adolfo Mata.
Tesorero; Isidoro Falco.
Secretario; Cárlos Omar.

—

Cármen de Areco

Vice-Presidente; Gumesindo Bravo.
Secretario; Pedro F. Ferrer.

—

9 de Julio

Presidente; Blás Tobal.
Vice-Presidente; Dionicio Lezama.
Tesorero; Doroteo Plott.
Secretario; Emilio Carballeda.

—

Tucuman

Presidente; Dr. Próspero Garcia
Vice-Presidente 1°; Dr. Arcenio Granillo
Vice-Presidente 2°; Dr. Cárlos M. Valladares
Tesorero. Dr. Atalivar Posse
Secretarios; Dr. Octavio Lobo, Emilio Salas

Campaña

Comité electoral de San Isidro

Presidente; Bernabé Marquez.
Vice-Presidente; Quintin de los Santos.
Secretario; D. Felipe G. Nuñez.
Tesorero; Juan R. Gonzalez.

Mendoza

Presidente; Dr. Manuel A. Saez
Vice-Presidente 1°; Dr. Juan Palma
Vice-Presidente 2°; Benito Guiñazú
Tesorero; José M, Hogos
Secretarios; Modesto Sanchez, Federico Maza

—

Pilar

Presidente; Domingo Navarre.
Vice-Presidente; Mariano Lopez.
Tesorero; Juan de Dios Piñero.
Secretario; Mateo Piñero.
Vice-Presidente; Nicolás Silveira.
Tesorero; José Letamendi.
Secretario 1.°: Antonio C. Plot.
Secretario 2.°; Florencio Robert.

—

Magdalena

Presidente, José E. Zapiola.
Vice-Presidente; Eusebio Sedaño.
Tesorero; Almaquio Otamendi.
Secretario; Félix Rodriguez.

—

Rivadavia

Presidente; José F. Paez
Vice-Presidente 1°; Plácido Reinoso
Vice-Presidente 2°; Luis Hunt
Tesorero: Francisco Loray

Comité Electoral Alsinista de Junin

Presidente
José R. Rojo
Vice
Luis Saavedra
Tesorero
Santiago Basso
Secretario
Agustin Roca
Vocales
Teniente Coronel Don Zacarias Supisiche
Sargento Mayor " Floro L Vega
" Eduardo Siurano
" Luis Suarez
" Rafael Garcia
" Adrian Echavarria
" Antonio Fimoti

—

Zárate

Presidente; Estanislao Latorre.
Vice-Presidente; Gervacio Copelo.
Tesorero; Manuel M. de Lotorre.
Secretarios; Francisco Silvano, Angel Caldeon de lar Barca.

Dolores

Presidente; Cipriano Muñoz.
Vice-Presidente; Eduardo A. Recavarren.
Secretario. Romualdo G. Salinas.
Id Mariano Etcheverry.

Belgrano

Presidente; Rafael N. Corvalan.
Vice-Presidente; Dario Britos del Pino
Tesorero; Servando Gimeno
Secretario; Manuel J. Muñiz.

Rojas

Presidente Francisco Roca
Vice-Presidente; Máximo Guzman
Secretario; Clodomiro Artalleta

Diversiones públicas

Teatro Colon

REAPERTURA

COMPAÑIA DE ZARZUELA

FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el Jueves 26 de Febrero de 1874

Se pondrá en escena la chistosisima zarzuela en 3 actos—

MIS DOS MUGERES

Desempeñada por las principales partes de la compañia.

NOTA—El sábado próximo la aplaudida zarzuela "Vida Parisien."

OTRA—Proximamente la grandiosa zarzuela de espectáculo "Los Infiernos de Madrid."

—

Teatro de la Opera

ELEGANTES Y ACREDITACOS

BAILES DE SOCIEDAD

A pedido de muchos jóvenes elegantes se darán en dichos dias

DOS GRANDES BAILES

De sociedad de fantasia y de particular

El Sabado 28 de Febrero y Domingo 1° de Marzo.

A las damas y caballeros que pidan boletos de invitaciones para señoras se les darán las que necesiten **grátis**.

Los boletos de invitacion repartidos en los bailes anteriores servirán tambien para estos.

Empezará á las 11 y concluirá á las 4.

NOTA--El uso de caretas es permitido esclusivamente á las señoras.

PRECIOS

Palcos	ps.	150
Cazuela	Id	10
Entrada de hombre	Id	50
Señoras con invitacion		gratis.

Alcazar

Mercridi 24.

La Timbale D'Argent

Van deville en 3 acte.

Jeudi 26.

Representation de Mlle. Therese Milliere (premiere danseuse,) de Mr. Prajesi (danseur comique,) et de Mlle Verginie et Pauline Milliere.

Prochainement, le grand, opera bouffe en 3 actes, *Les Brigands*.

Avisos nuevos

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. don Enrique Martinez se hace saber á todos los acreedores del fallido don Felipe Firpo, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1549 del Código de Comercio deben presentarse al Síndico provisorio don Benjamin Saden los justificativos de snh créditos dentro del término de quince dias haciendoles presente á los mismos el contenido del artículo 1567 del mismo Código, por el cual se prohibe hacer ninguna clase de pagos al fallido, y entrega de efectos. So pena de no quedar exonerado de las obligaciones que tengan en favor de la mesa. Debiendo aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hacer manifestacion de ellas al Juez Comisario, nombrado don Francisco Rezabal, so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra--Buenos Aires, Febrero 23 de 1874.—**Juaquin Reynozo**—Secretario· f24 3p v27.

Remate Judicial

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Pardo se ha de proceder en las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrantante mes de Marzo, bajo las galerias de la casa de Justicia á la venta en pública almoneda de la finca perteneciente á la sucesion de D. Deonicio Orouro, situada en el Partido de la Exaltacion de la Cruz, la que se compone de diez y siete y media varas de frente, por cuarenta y cinco de fondo, y esta tasada en todos sus ramos en la cantidad de cuarenta y tres mil quinientos veinie y cinco pesos m|c 43,525 ps debiendo tomarse por base para dicha venta las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires Febrero 10 de 1874.—**Eduardo Munilla.**
N 656 f24 15 v11.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se notifica por medio del presente edicto a los acreedores de D. Jose Fernandes Coria la providencia receida en su concurso que es del tenor siguiente Buecos Aires Febrero cinco de mil ochocientos setenta y cuatro Siendo siertó lo espuesto en el preóedente escrito dejase sin efecto por contrario lmserto el decreto recaido a vueltas y permaenezcan los autos en la oficina por el termieo de ochó dias para que dentro el manifiesto los acredores su comformidad ó desconformidad con estada de graduacion de creditos presentado a 224 a cuyo efecto se notificara personalmente esta providencia a los que tengan domicilio conocido y a los que no, por edictos que seran publicados en dos periódicos por el termino de seis dias—Pacheco—Buenos Aires Febrero 23 oe 1874—**Alejandro Miñones**
N 653 f24 6 v3m

Direccion de las Escuelas municipales.

Los Sres. Preceptores de éstas y de las subvencionadas, pueden ocurrir á esta Direccion, por algunos testos para sus escuelas—Buenos Aires, Febrero 24 de 1874.

La Direccion.

F24 3p v28f.

Dependiente. Se necesita uno en la calle Belgrano número 221.

N657 f24 v27.

Madama Bluet

Del conservatorio de Paris, discípula del célebre Marmartel, ofrece sus servicios, como maestra, de canto, de francés y de inglés, en su casa calle Tacuarí núm. 33 1|2 (altos), y a domicilio.

Puede presentar las mayores recomendaciones de personas de esta ciudad.

F24 30 v24m.

Por disposicion del señor Juez de 1.a instancia en lo Comercial Dr. D. Enrique Martinez se cita, llama y emplaza á don Juan Dubernoy por el término de 3 dias para que comparezca dentro de 6 por sí ó por apoderado instruido y espensado por ante el juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos ejecutivos que contra él ha promovido D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia por cobro de un crédito hipotecario importante la suma de doscientos cuarenta mil pesos m/c. bajo apercibimiento de que si asi no lo éfectua se le nombrará defensor de oficio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1874.—**Juan Gonzalez.**
n636 f20-v24.

Por disposicion del Sr. Juez de Policia Correccional Dr. D. José L. Loreno y á solicitud de D. Genaro Linari en la causa que sigue contra D. Esteban Bignoli sobre imputaciones calumniosas, se cita y emplasa á este para que en el término de diez dias comparezca por la oficina del que firma á ser notificado de providencia bajo apercibimienio.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1873.—**Antonio Visytes.**
f20. 101, v2-m.

Escuela Municibal N.

14—El que suscribe, avisa á los Señores padres de familia de la Parroquia de Balvanera y 11 de Setiembre que este establecimiento de educacion Municipal; empezarán á funcionar sus clases el dia 20 del corriente, dando principio a las 8 de la mañana, y terminando a las dos de la tarde—Buenos Aires Febrero 20 de 1874 Rivadavia núm. 1000—**Santalio Lopez,**
N. 628 f19 3 p22

La Comision

De Salubridad de San Juan Evangelista

Previene al vecindario de la misma:

Que desde el sábado 21 del corriente queda establecida en esta comision la vacunacion de los niños y personas mayores que la necesiten para cuyo efecto se ha acordado los sábados desde las 12 hasta la 2 de la tarde.

Se recomienda á los padres de familia, y con especialidad a las señores preceptores de escuelas Municipales hagan que los niños de su dependencia concurran a este llamado por ser altamente necesario para evitar la propagarion de la viruela.—Febrero 8 de1874.

TRISTAN LASCANO.
Presidente.
Germn Goitia.
Secretario,

n624 7p v25.

Famaceútico recibido

Se ofrece uno, ya sea como regente, ya tambien como para encargarse de la administracion de una oficina de Farmacia. Corrientes número 496.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wuenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Manuela y D. Miguel Pereira para que en el término inmediato y por conducto del Escríbano que suscribe, adscrito á la oficina de Agrelo, se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—B. A. Febrero 23 de 1874—**Leandro Garcia.**
núm. 651 F23 30 v26M.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Otoniel y D. Angel Domingo Peña, para que dentro el término de seis dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de su señoria y oficina del Escribano Echenagucia, actualmente á cargo del que suscribe á estar á derecho en el precio que contra ellos sigue D. Eleuterio Aguilar, bajo apercibimiento de nombrarseles defensa de ausentes.—Buenos Aires Febrero 19 de 1874.—**Albano Honores.**
núm. 642 F21 9-p28.

Por mandato del Sr Juez de 1a. instancia en la ciuil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza por treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual Nicademas ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á dedecir sus acciones en forma bajo apercibimientos. Buenos Aires, Febrero 23 de 1874

Carballo

N 650 f23 30 v23m

Por disposicion de la Municipalidad se ha de vender en público remate y dinero de contado, lo siguiente: 98 tirantillos pino de tea en buen estado, 182 tirantes cortos usadas, 53 baras Cargas y 120 Cortes de fierro como para zarzos y llantas, 13 postes ñandubay y 20 planchuelas de zinc cuyo remate tendrá lugar el dia 2 del entrante Marzo á la una de la tarde bajo los portales de este Cabildo. Lujan, 16 Febrero 1874.

ANDRES LASCANO
José Diear
Secretario
f23 6p 2m

Por mandato del señor Juez de 1a. instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallscimiento de D. Jose Vicente Pinedo para que en dicho término se presente ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus aciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Febrero 23 de 1874.

Corballo

N 659 f23 30 v26m.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Benito Maldonado y doña Juliana Acosta ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Febrero 21 de 1874—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.
núm. 652 F23. 30 v26M.

5,000 ps. m|c.

DE GRATIFICACION

Se abonará á la persona que supiese dar indicios sobre el robo perpetrado en la calle de Potosí núm. 93 altos.

Dirigirse á la comisaria calle de Moreno núm. 121.

N. 635. f20 6p. v27.

Escuela Catedral al

Norte de Dolores Córdoba 49.

Prevengo al público que desde el Lúnes 23 del corriente funcionarán las clases, que se habian suspendido por la epidemia.

LA PRECEPTORA.
n638 f20 v24. *E. Miller.*

EL MERCANTIL

A SUS SUSRITORES

Les rogamos se nos haga saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

Escuela Municipal de

ambos sexos núm. 1.

Por autorizacion municipal, la que suscribe, tiene el honor de avisar á los padres de familia y encargados de niñas y niños que cursan en esta escuela, que desde el veinte del presente mes, ha dado principio á las horas escolares, interrumpidas á causa de la epidemia, Chacabuco 403—Buenos Aires, Febrero 20 de 1874.

Matilde Lafuente.

n637 f20 6 v27.

GRAN

Guia general

DE LA

REPUBLICA AQGENTINA

Lo mas completo que existe
Todas las direcciones de este pais
Indispensable al comercio
Datos de mucha importancia para todos

Unico punto donde se vende: calle San Martin 67 (altos.)

Precio mny insignificante

NOTA—Como ha comprado algunos ejemplares el gerente del diario "La República, cumplimos con decir igualmente en la calle Belgrano 126.

Al público

El dia 14 de Marzo se venderán en remate público los terrenos solares que se espresan; solicitado en compra por D. José Lopez compuesto de cuarenta y tres metros treinta centimetros de frente por cuarenta y cuatro metros cincuenta centimetros de fondo, linda al Norte calle núm. 40 depor medio, cou terreno valdio, solicitado en compra por D. José Lamas; al Este con terreno valdio, al Sur con Dª Ascencion Monzon y al Oeste, calle núm. 39 de por medio, con D. Bartolo Lagorio.

Solicitado en compra por D. José Lamas con cuarenta y tres metros treinta centimetros rente por trenta y nueve metros doce centímetros de fondo. Linda al Sur calle núm 40 por medio, con terreno valdio, solicitado en compra por D. José Lopez al Este con D. Martin Amiron; al Norte con D. Antonio Ojeda y al Oeste calle núm. 39 de por medio con los herederos de D. Juan Lafranca.

Solicitado en compra por D. Rafael Fresno con veintiseis metros cuarenta centimetros de frente por cuarenta y tres metros sesenta y cinco centimetros de fondo. Linda al Oeste, calle núm. 33 de por medio con D. Toribio Alvarez; al Norte, calle núm. 34 de por medio con Doña Luisa Busamante; al Este con D. Lauro Galindez y al Sur con D. Francisco Saubidet.

Solicitado en compra por D. Juan Lopez, con cuarenta y cinco metros de frente al Norte por cuarenta y seis metros de fondo al Sur. Linda al Norte, calle núm. 36 de por medio con D. Sergio Gonzalez Mones y con D. Nicolas Saccone, al Este con Da. Josefa Gomez; al Sur con Da. Luisa Motoya y al Oeste, calle núm. 35 de por medio con herederos de Aramburú.

Solicitado en compra por D. Luis Bernard, con cuarenta metros de frente por cuarenta y tres metros veinticinco centimetros de fondo. Linda al Oeste calle "Boulevard Buenos Aires" de por medio con D. Juan Dejea al Sur con D. Benito Casasa; al Este con D. Ramon Porteril y al Norte, calle núm. 20 de por medio con D. Bartolomé Alfaro.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.

Mercedes, Febrero 11 de 1874
José H: Solveyra
Máximo A. Debout
Secretario

f15-30p.

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gregorio D. Andres, D. Pedro y D. Juan Rincon bara que en el termino indicado y por conducto del Escribano que firma avscrito á la oficina de Agrelo, se presenten ante S. Sa. à deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 13 de 1874.—**Leandro Garcia**—Escribano Público.
No. 644 f21.30.v33m.

Se compra toda clase

de libros en español frances, inglés, aleman, italiano, portugués, latin griego etc. Potosí 103.

N. 646 f21 3 p25

Corrector de pruebas

Se necesita uno que sea bueno,—Ocurrir á esta imprenta.

Dependiente para una

chacra se necesita en la calle Belgrano 221.

n634 f20-v24.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita á Junta General á los acreedores de Don Bartolo Navarro, que se ha presentado haciendo sesion de bienes, la que tendrá lugar el dia 27 del corriente á las dos de la tarde, en la sala del despacho.—Buenos Aires Febrero 20 1874. Oficina Defensa 74—Escribano Secretario—**Manuel Malmierca.**
núm. 641 F21 7-v29.

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia en lo comercial Dr. D. Enrique Martinez se cita, llama y emplaza á D. Gnillermo Casaux por el término de 3 dias para que comparezca dentro de seis por si ó por apoderado instruido y espensado por ante juzgado de su señoria y por intermedio del infrascripto, á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos ejecutivos que contra él ha promovido D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia por cobro de una letra importante, la suma de veinte y cinco mil pesos m/c bajo apercibimiento que si asi no lo efectúa se le nombrará defensor de de oficio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1874 —**Juan Gonzalez.**
N° 639-f21 3 v 25

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de proceder á la venta en público remate; por el Juez de Paz del Partido de Cañuelas y en los dias diez y seis, diez y siete y diez ocho del entrante mes de Marzo, de todos los bienes situados en ese Partido, perteneciente á la testamentaria de D. Jose Santa Maria, los cuales consisten en una finca situada en el Pueblo de Cañuelas, á una cuadra al Nordeste de la Plaza, compuesto su terreno de cincuenta varas por costado, tres piezas y cocina, tasado en la cantidad de sesenta y siete mil pesos m|c;—no pudiendo admitirse oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion. Además se han de vender los muebles de uso, maderas, muebles del taller de carpinteria, obras en el taller y demas útiles, cuya tasacion total asciende á la cantidad de veinte y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos de la misma moneda. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores ó imponerse de sus tasaciones, á la Oficina del Escribano Secretario que suscribe, Defensa 74, 2. ° prtio ó al Juzgado de Paz indicado.—Buenos Aires Febrero 6 de 1874.—**Juan E. Coronado.**
f21. 30. v21.

Han mudado su escrítorio

al núm. 80 calle de la Victoria los siguientes Sres: Feliciauo Cajaraville, Escribano, Crisólogo Rodriguez Corredor, Julian Ortiz Procurador, Valentin Piñero, Escribano, Julian Biron y Hermenegildo Baizan, Rematador.

N 648 f23 6 p 2 m.

REMATES

Adolfo Campos

Judicial

En el Partido de Necochea en Campo perteneciente al Sr. Roca arroyo de «Las Cortaderas»

El Miércoles 25 de Marzo, dia de fiesta; á la 11 en punto de la mañana, procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado por por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui y como pertenecientes á la Testamentaria de D. Jose Lopez (a) Juan Lima, ata odas las existencias pertenecientos á esta Testad mentaria consístentes en 441 vacas al corte ó laque resulten tazadas á 130 ps. una, 41 yeguas e á 70 ps. una, 7 caballos á 300 ps uno, una marci en mil pesos, una caja para ropa en 100 ps. und olla de fierro en 40 ps una Brebe en 70 ps un Rancho y diez palos de sauce en 600 ps. Previniendo que la venta se verificará en el mismo local donde existen los bienes y se tendrá por base para la venta á las 2|3 partes de sus tasaciones.

Por mos informes ocurrir Calle Potosí núm. 37.

núg m45 21 30 p2 5m.

Hidalgo, Torres

Núm. 5597.

Judicial

De una CASA

CALLE COMERCIO

NUM. 311

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado.

El domingo 29 de Marzo á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad.

Detalles:

Terreno—compuesto de 8 varas 75 cts. de frente al sud por 53 id de fondo al norte.

Edificios—compuesto de 11 piezas inclusive una de altos, 2 patios, 2 zaguanes, vereda de piedra itàliana, empapeladas y cielo-razo, piso de madera, pozo, cocina y letrina, en perfecto estado que dará una buena renta.

Tasacion—258,109 pesos 2|3 partes 172,073 pesos m|c.

Contrata que tiene esta propiedad

El comprador respetará una contrata que tiene esta de mas de un año—Entregándola el contratista con todas las mejoras que haya hecho en ella y las que impone el mismo contrato.

Por mas pormenores Bolivar 76.

N649—f23 36 v29 m.

Por los mismos

Núm. 5596

JUDICIAL

EN EL PATIO

De nuestra casa

Bolivar 76

De 246 cabezas vacunas al norte—Apartan de doble cantidad y que hace cinco años que no se vende una cabeza.

Situadas en el partido de Navarro dos y media legua antes de llegar al pueblo—Establecimiento de los herederos de D. Juan Silva—contigua á la possa "Buena Hora."

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui.

Tasado cada uno 180 pesos 2|3 partes 120 ps.

El mártes 10 de Marzo á las 12 del dia, se roceden á vender dichos animales pertenecientes á la testamentaria de Da. Ambrosia Gallo de Silva.

Por mas pormenores al escriiorio.

N648 f23 15 v10m.

Por los mismos

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas á terrenos de particulares que no sean, bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos

Núm. 5593

JUDICIAL

EN MORON

MUY LINDO TERRENO

Y CENTRALISIMO

CONTIGUO A LA ESTACION

El terreno se compone de 100 varas de frente al Norte, por 70 de fondo al Sud, calle de Rivadavia entre Branzen y 25 de Mayo, se venderá fraccionada ó en un solo lote.

Tasacion ps. 2000 $ vara de frente 2|3 partes ps. 1332, vale 4000.

De órden del Sr. Juez, doctor don Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de don Alejo Santos de Latorre.

EL DOMINGO 1°

De Marzo

A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

Realizamos la venta de un buen terreno, y como se vé está central y tasado sumamente bajo.

Por planos y otros informes á nuestra casa de remtes y comisiones, Bolivar núm. 76.

Por los mismos

EN EL PATIO

DE NUESTRA CASA CALLE BOLIVAR 76

Remate semanal

Un dockar, una bolantita cuatro ruedas y algunos muebles y ventas judiciales, plantas etc.

El miércoles 25 del corriente á las doce del dia.

NOTA

Las personas que gusten vender algunos artículos en remate, pueden remitir las órdenes á nuestro escritorio.

Por los mismos

Núm. 5591.

EN MORON

DE UNA CASA

ESQUINA

A tres cuadras de la Estacion

AL OESTE

SOBRE LA VIA

Y una doblando

AL NORTE

AL MAS ALTO PRECIO

De orden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El Domingo 1° de Marzo á las 2 de la tarde Ejecucion contra D. Benedito Angelo y dice la obligacion: "Al mejor postor y sin mas tasacion ni tramite alguno, pues renuncia terminante á todo lo que determine la ley del juicio ejecutivo y demas que le favorezca.

Que tal pues

A COMPRAR

PICHINCHA

El terreno se compone de 45 varas de frente á la Calle constitucion y 40 á la otra, Rauch y á otro costado 58 id.

Edificio!—Esquina trastienda con armazon, 6 piezas mas de material, todo casi nuevo, pozo, cocina, letrina.

Pues caballeros, no faltar á este remate qu pocas veces se proporciona una venta con estas condiciones en pueblos como el de Moron, puede verse todos los dias.

Escrituras corrientes, por mas pormenores al Escritorio Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5592.

¡En Moron!

Judicial

Terreno formando esquina, frente al edificio del remate núm. 5591. De órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez.

AL MAS

ALTO PRECIO

37 varas de frente

59 á la otra y 70 varas

En las mismas condiciones que el anterior y dividido en lotes. El Domingo 1°. de Marzo á las 2 de la tarde á una ejecucion contra don Benedicto Angelo.

No faltar tampoco á este remate

Seccion Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se hace saber por medio del presente à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Baldassare ya sean herederos ó acreedores para que durante el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoria, Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Enero 17 de 1874—Escribano piblico—**Federico Mendez.**
en 20-30p.

Por disposicion del Señor Juez de Paz Ciudadano D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con desechos á un terreno de Isla situado en el Paraná Guazú aguas arriba márgen izquierda, compuesta su estencion de setenta y dos cuadras de frente á este arroyo, por sus fondos hasta los bañados, cuya poseccion se ncuentra entre la embocadura del Paraná Minit el arroyo Caravelas Grandes, se presenten ante l por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias; pues de lo contrario se concederá á D. Benito Silva D. Juan Fernandez Ventura, D. Dionisio Meza, D. Antonio Magalháes D· Arsenio Magalhaes y D. Jaime Arrufo el derecho de posecion que de le solicitan como desierto—San Fernando Enero 10 de 1874 **Desiderio Chafuen**—Escribano Público.
e10 40p

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Salvador Maria de Carril, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Alejo Céspedes y su hija Julia Céspedes, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Enero 29 de 1874

Gregorio Ruiz
Escribano Publico y secretaoio—
Defensa 72.— e31 p 30

Herederos ó acredores de D. Antonio Sanguinetti y de Da. Catalina Sacalugan.

El señor Juez de primera Instancia Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto se cita llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Sanguinetti y de Da. Catalina Sacaluga, para que en en el término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado, por intermedio del que firma á deducir sus acciones bajo el apercibimiento que hubiere lugar.--Buenos Aires Enero 27 de 1874 --**Nemecio Sanolettí.**
e29-30p

Por disposicion de... de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Martin Mansilla ya como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires Noviembre 21 1873.

Manuel Perez Gomar.
E. 10 30p.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui ha dispuesto en los autos seguidos por Doña Maria Manuela Azguero, sobre autorizacion para vender, que sean citados todos los que como herederos ó como acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Lorenzo y Doña Maria Jacinta Quiroga, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias por medio de la Escribania á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Febrero 13 de 1874—Escribano Público—**Francisco Raggio.**
13 30p

Por disposicion del señor Jnez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados y por muerte de D. Jacinto Otero ya sean como herederos ó acredores para que sen el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de su señoria y secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Bueuos Aires, Enero 24 de 1874**Manuel Llams Olivera**
e29-o30

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M del Carril ha dispuesto se llamen por edictos y termino de ocho dias en dos diarios á los herederos de D. Francisco Hué á fin de que comparezcan dentro del término indicado, ante S. S. y oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á contestar un traslado pendiente sobre la mensura practicada en el partido de San Martin por el agrimensor D. José Maria de las Carreras en los terrenos de pertenencia de la testamentaria de D. Paulino Gimenez y Dª Manuela Pereyra apercibidos que de no comparecer en el término indicado se aprobará esta en rebeldia de los mismos—Buenos Aires, Febrero 14 de 1874.—**Laureano Carballeda.**
f15-8p.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr: D. Salvador Maria del Carril se hace saber por medio del preeente y durante el término de seis dias á D. Tomas Grigera ó sus herederos, caso de haber fallecido, que Doña Maria Rubios de Vermolen se ha presentado solicitando testimonio de la escritura de venta que otorgó el espresado Grigera en favor de D Jorjen Vermolen en el mes de Octubre del año mil ocho cientos veinte y siete por ante el Escribano Castellote—Buenos Aires, Febrero 14 de 1874—**Federico Mendez.**—Fscribano Público.
Feb 16-6p

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra se hace saber por el presente a todos los acreedores del concurso formado a Don Fernando Cotinella, que dentro del término de quince dias deben presentarse al síndico Provisorio, Don Guillermo Paats los titulos jusificativos de sus créditos con arreglo a lo que dispone e articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo a lo que dispone por articulo 1567 del mismo Codigo, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la mesa, asi mismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario Con Luis M. Solá en la inteligencia de ser tenidos la los contiaventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires Febrero 11 de 1874
I, Camposv.2.
N. 622 7p6

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis Beláustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimientó de D. Felipe Recalde ya sean como herederos ó acredores, para que en el perentorio termino de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de Su Señoria y oficina de D. Manuel Perez Gomar, que por ausencia momentanea de este autoriza el infrascrito, á deducir sus acciones en forma bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Enero 21 de 1865.—**Gregorio V. Carballo.**

Por resolucion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bieues quedados por muerte intestada de los cónyugues D. Romano Lejas y Da. Maria D. Valmaceda para que en el perentorio término de trenta dias contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimento de lo que haya lugar—Mercedes, Enero 24 de 1874.—**José Higinio Solveyra.**

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegni, se hace saber que en los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Enero se han de vender en pública almoneda por los Juezes de Paz de Mercedes y Chivilcoy, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Lorenzo Ybarra á saber:—Por el 1° de dicho juez: 1 solar de terreno con frente al sud compuesto de 10 12 varas por 34 vs y 5 pulgadas de fondo al Norte con un pozo de balde con brocal, 1 pieza sil techo y once mil ladrillos tasado todo en la cantidad de 22,500 $ m|c— y por el segundo de dichos juezes-1,150 ovejas al corte á 32$, 140 @ de lana á 70 $, 4 Bueyes á 500 $, 2 lecheras á 350 $, 2 castillos viejos á 500 $, un rodado de id viejo 250 $, Se previene que no se admitirá, oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion—Buenos Aires Diciembre 6. de 1873.

Faustino Minones

Por disposicion del señor Juez de Paz de este Partido Dr. D. Mariano J. Erezcano se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de D. Jaan Pedro Frutos, ya sea como herederos ó acredores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan á este Juzgado por la Oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho---Villa de Lujan, Enero 15 de 1874--Escribano Secretario--**Juan M. Jordan.**
30p

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en le Civil doctor D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se considera, con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Vicondo é Irasolay, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su Juzgado, y oficina del que firma Defensa núm 74.

Buenos Aires Diciembre 3 1873—**Manuel Malmierca**—Escribano Secretario

Por disposicíon del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y empláza á los herederos de D· Gregorio Rivas para que dentro del término de ocho dias comparezcan, á estará derecho en la demanda que ha sido interpuesta contra dicho Rivas por D. Juan Maina y D. José Corti sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires Febrero 13 de 1874. Defensa núm 72. Escribano Público Secretario--**Gregorio Ruiz.**
Feb 13-8p

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se proceda á la venta en pública subasta en el Juzgado de Paz en las Lomas de Zamora en los dias diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del próximo Marzo de una cuadra de terreno situado en dicho partido á veinte cuadras proximamente de la estacion del ferro-carril perteneciente á la menor Doña Grabiela Liberata de la Serna y compuesta de ciento treinta varas por cada costada previniéndose q' la base pasa la venta es el precio de treinta y siete mil quinientos pesos moneda corriente.

Los interesados en su compra pueden imponerse de los autos de la Secretaria á cargo del infrascripto. Buenos Aires Febrero 12 de 1874. **Nemesio Zanoletti.**
Feb 13-30p

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carríl se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á contar desde la publicacion del presente á don Juan Savarria para que comparezca ante el Juzgado de su señoría y oficina del que firma á estar á derecho en los autos que le ha promovido don Juan Saint contra él sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por dereoho. Bfienos Aires, Febrero 12 de 1874.--**Mariano Andrade**·
Oficina Defensa 74, 3er. patio. f13 6p.

Por disoosicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el termino de seis dias á Gerónimo Parodi, para que comparesca ante el juzgado de su señoria y oficina del que firma á hacer la chancelacíon de una hipoteca que tiene en una casa de D. Martiniano Rodriguez bajo apercibimiento de nombrarsele defensor Buenos Aires, Febrero 7 de 1874—**Mariano Andrade** oficina Defensa 74 3er piso.
f12 6p.

Por disposicion del señor Juez de Paz Don Roque E. Correa, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes pertenecientes á los profugos D. Vicente Galleti y D. Pascual Boque para que en el término de treinta dias comparezcan, por la Oficina del suscrito, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Lomas de Zamora Febrero 9 de 1874.—**Augusto Espinosa**, Escribanu Público. F11 30p.

De órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bonifacio Basualto y Da. Tadea Cabral, á fin de que, dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 9 de 1874. F11 30p.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de ocho dias, á los que á título de acredores ó herederos del Dr. D. Feliz Ignacio Frias tengan acciones que deducir sobre la Chancelacion de una Hipotecas á favor de aquel otorgó el año 1831 Doña Toribia Lorenzo de Iramain para para dos los cuales, caso de uno precentarce interesado se chancolará de oficio esa escritura Hipotecaria como esta pedida—Buenos Aires Febrero 12 de 1874. Defensa núm. 72—Escribano Secretario —**Gregorio Ruiz.**
F13-8p.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto, se cite, llame y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Luisa Caprile de Onetto, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de su señoria sa ofic ina del Secretario que firma á deducir suy acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires, Febrero de 1874 —**Miguel Repetto.**
F10-30p

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por treinna dias á los bienes quedadoa por fallecimiento de D. Erancísco Oteroya sean como herederos ó acreedores para que on dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Enero 17 de 1874. F·10 30p.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Caril se cita llama y emplaza por el término de seis dias, á D. Jacinto Febres, de Robrira, para que comparezca ante el Jusgada de su señoria y oficina del que firma á estar á derecho en los autos que le ha promovido los Señores Challe y Puy contra él sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor.—Oficina Defensa 74 3er. patio.—Buenos Aires Febrero 9 de 1873.—**Mariano Andrade.**
e10-6p.

Por disposicion de el Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Masia del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Hiduigo, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 9 d 1873—**Leandro Garcia**—defensa 74.
en 0 130p-

Por el presente y por mandatu del Juez 1° primera Instancia en lo civil Doctor D. Luid Belaulegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Jacinta Fresco, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias cantados desde esta pública co conpresean por ante su Juzgado y oprimia del Secretario que suscribe á de efceto dedudir las acciones que tuvieron; bajo apercibimiento delo que por derecho hubiera lugar--Buenos Aires Noviembre 25 de 1873—**Manuel A. Victorica**—Escribano Secretario.
en 13 30p

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Eulojio Blanco se hace saber á todos los acreedores del concurso de D. Juan Nasspleda que el estado de graduacion presentado por el síndic se halla depositado en la oficina del infrascripto por el término de 15 dias á fin de poder ser inspeccionado por quienes le interese--Buenos Aires, Octubre 11 de 1873--**Juan Gonzalez**
e 6-15 p

Juzgado de Paz de san Nicoolas de Bari—Por el presente se cita á Doña Maria Balsac á fin de que dentro del término de tres dias se presente en este juzgado á enterarse de la cuenta de venta de los muebles de su pertenencia que han sido vendidos en remate publico por demanda ejecutiva seguida por Eugenio Soria bajo apercibimiento de darse por aprobada dicha cuenta.—Bnenos Aires Febrero 5 de 1874.—**Federico Iriarte** Juez de Paz.
e6-24

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Jorge Echeverria se cita llama y emplaza, por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, á Doña Dorotea Barrionuevo á efecto de que comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo á tomar la intervencion que le corresponda en la testamentaria de Doña Luisa Serna bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecpo.--Buenos Aires 6 de Febrero 1874.--**Maximo Lusuriaga.**--Escribano publico.
e6-15p

De órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, per el término de 30 dias á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan A. Rossi, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires. Enero 19 1874 **Juan E. Coronado.**

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo criminal Dr. Damian M. Hudson, ha ordenado se cite por el término de seis dias á D. Ponce de Leon; á fin de que durante dicho término comparezca á su juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que se sigue al escribano José G· Campos por sospechas de falsificacion de unas escrituras—Buenos Aires, Febrero 13 de 1874.—**Tomas Mota** oficina Defensa N° 70 altos.
f15-6p

Por disposicion del Sr. Juez de primera nstacia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de los conyuguez Doña Juana Gadea y Don Jod Reyes Toranza, ya sean como herederos ó acredores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Diciembre 2 de 1873—**Gregorio Ruiz. Escribano Público Secretario.**
F10-30p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instanoia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se hace saber á D, Pedro A. Duval la siguiente providencia recaida en el espediente seguido por D. José Pogge por cobro de pesos.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1874.

Autos para sentencia debiendo notficarse esta provindencia al demandado por medio edictos durante diez dias.—Pardo—Buenos Aires, Febrero 10 de 1874.—**José Ignacio Robles.**
f12-10p.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza à los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Carmen G. Lusgiños, Se Silva ya sean como herederos ó creedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victori 78 á deducir sus acciones, bajo apercibimentos—Buenos Aires Febrero 7 de 1874—**Nicanor Repetto.**
F13-30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acredores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana Paula Pesoa, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de su Señoria por iutermedio del Secretario que suscribe á estar derecho, bajo apercibimiento—Buenos Aires Febrero 11 de 1874—**Miguel Repetto.**
F13-30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Heraco Miñones de Mateu, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del infrascinto á deducir sus acciones bajo; apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Febrero 12 de 1874—Escribano Secretario—**Manuel Llames Oluiz.**
E-12 30p.

Por disposicion del señor Jnez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se citan llama y emplaza á sodos los que se consideren con derecho á los bieues quedados por fallecimiento de D. José maria Hornos, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dia contados desde la fecha adte S. S. por conducta del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Febrero 11 de 1874—Defensa 70 segundo patio.—**José Ignacio Robles**
e12-30.

Se cita por el término 30 dias conta os desde esta publicacion y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. Felia Benito Borda y y Da. Cirila Molina que sea en el caracter de herederos ó acredores para Que dentro del espresado término comparezcan por ante su juzgado y por intermedio del Escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimentó de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires Enero 15 pe 1874—**Mrnuel A. Victorica**—Escribano Secretario.
en 17-30

Por resolucion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Felipe Cardoso, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acredores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Mercedes, Enero 24 de 1874.—**Jóse Higinio Solveyra.**
e27-30p

Por diposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho ya como herederos ó acredores á los bienes quedados por fallecimiento de Dª. Maria Echenagucia, par a que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones; bajo apercíbimento—Buenos Aires Enero 23 de 1874.—**Bartolomé Martin**
e30-30p

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor don Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Carlos Harrat ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante SS. dentro del término de treinta dias contados desde la fecha por conducta del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Enero 19 de 1874. **José Ignacio Robles.** Defensa 7C, segundo patio.
e21-30p.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza a Don R J Barton para que dentro del término de seis dias, comparezca ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe a estar a derecho en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido Don Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia a bajo apercibimento de nombrársele defensor sinó comparece con areglo al articulo 5° de la ley del juicio ejecutivo—Buenos Aires Febrero 19 de 1874 Perú 120—**Angel Julo Blanco.**
núm. f19 3 p22

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luís Belaustegui, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Purgues ya sean como herederos ó acreedores para que en el presente término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Octubre 11 de 1872—**Manuel Perez Gomar.**
núm 632 f19 30 v23m.

Por disposiciod del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez se cita a D. José Lijó por tercera vez para que comparezca ante SS. el dia 20 del corriente a absolver unas posiciones presentadas en los autos que contra el sigue D. Mannel Gomez bajo apercibimiento de darse por absueltas en su reveldia.

Buenos Aíres Febrero 14 1874—**Joaquin Reinoso.**
N 630 f19 2 p v21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, a contar desde la primera publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Tomas Jalomin y doña Josefa Peñalva, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, pora que en el término indicado y por conducto del Escribano secretario que firma se presenten ante SS. y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho--Buenos Aires, Febrero 7 de 1874--**Leandro Garcia**, Secretario. f19-30· v23 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Weoceslao Pacheco se cita, llama y emplaza á D. Gabriel Vasquez á fin de que dentro del término de 15 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante sn Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á etsar á derecho en el espediente que sigue su esposa Da. Vicenta Albinas Labrea, sobre venia para conferir un poder. Buenos Aires, Febrero 9 de 1874. **Clodomiro Gallardo.** F10 15p.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Justino Bougeran, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su juzgado y por intermedio del Secretario que suscribe á efecto de deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Enero 19 de 1874.

Manuel Victorica.
e20 30p Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se hacen saber á los acreedores de la testamentaria de D. Nicasio Rodrigez, se ha dictado el anto del tenor siguiente: Atento lo espuesto en el incidente certificado, nómbrase síndico de este concurso al Dr. D. Cledomiro Cordoro, á quien previa su defectacion ante el ectnario, se le pasarán los autos para que él pida lo que corresponda, y hágase saber por edictos en dos periodicos durante diez dias este nombramiento **Pardo**—Buenos Aires Enero 22 de 1864—**Faustino Miñones**.

e28-10p

Avisos no cumplidos

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al públlco datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprendelas casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Lo señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta seccion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á ccrrer por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parajo, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m|c por mes.

Seccion 3.ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases. Estas dos secciones merecen ser consultadas muy ampliamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, SEA LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos da ayudacán á conseguirlo pronto y con poco traba

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman pon en conocimiento del públlco que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianquiros y Ca.

2223 perm

Jarabe depurativo

EL DR. GILBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones infáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas sifilíticas) inveteradas y además los accidentes que de ellas dependen. Paris 81, calle Clery, botica Desanriers sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de T...

A LOS SUSCRITORES

DE LA

Guia general

DEL COMERCIO

Debiendo salir infaliblemente esta publicacion el Lúnes 26 del corriente y siendo numerosos los suscritores de ella, como así mismo no pudiéndose repartir los ejemplares suscritos sino en 4 ó 5 dias por lo menos, aunque hay bastantes empleados que se ocupan en ella, rogamos á nuestros favorecedores tengan á bien mandarla buscar á la calle San Martin, 67 (altos,) si es que no quieren recibirla con algun atraso.

La Empresa.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA ARGENTINA

SEGUROS

No habiendo tenido lugar por falta de número, la asamblea general ordinaria de accionistas, se cita nuevamente para el Juéves 22 del corriente á la una de la tarde; previniéndose que de conformidad con el articnlo 37 de los Estatutos, esta vez tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Enero 14 de 1874.

Bernardo de Irigoyen

Presidente del Consejo de Administracion

Ventura Cardenas.

[Director general

CAMPOS

EN LA
REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

PREVENCION

Los abajo firmados, como herederos de D. Manuel Freyre, declaramos, que, protestamos y no reconocemos venta ó contrato hecho sin nuestro consentimiento, de los campos llamados "Rincon del Espinillo" en la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Enero de 1874.

José Fuentes.
Isabel Fuentes.
Dolores Blanco de Kelly.
Cármen Blanco.
Abraham Blanco.
Rosa Fuentes.
Rafael S. Fuentes.
Mercedes Fuentes.
Juana Fuentes.
e16 20 Lorenzo Fuentes.

Al Comercio y al búblico

Todo el que teuga cuenta alguna centra mi casa de negocio calle de Moreno núm 14 y 16 hasta el 31 de Diciembre de 1873, se presentará en el término de tres dias para serle abonado los cuales no se entenderá reclama alguno; al mismo tiempo suplica á los que me sean deudores se sirvan arreglar sus cuentas.

Buenos Aires Enero de 1874

José Ignacio Dominguez

¡¡LA FLORESTA!!

CONTINÚA la venta particularmente de estos terrenos en fracciones al gusto de los interesados, encontrarán con quien tratar en la casa calle Potosí 129 ó en el escritorio de los Sres. Wehly, Gimenes y Ca. Bolivar 19 y en la Escribania de D. Luis Arzac.

Casa quinta

Por ausentarse del Pais se vende una al Sud de la ciudad y á una hora de camino, dos cuadras de la Estacion, para tratar, Potosí 162.

en 10-6p-

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial

Y

REMATADOR PÚBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman núm. 92.

1357 0p-pmte.

Cocinera ó cocinero

Que sepa su oficio se le dara buen sueldo, Para tratar Peru 141 de dose á una de la tarde.

n 595- 5p-v4 en

Historia Argentina,

por Dominguez 10ps, litografia del general Argentino D. Juan Savalle, id del Brugadier general Dr. Miguel Estanislao Soler, las dos en tomo 20ps, Potosí 103.

n 603. 3p-3 en174.

Diccionario de legislacion

y jurisprudencia por Escrich, con suplemento 60ps, código de comercio para la República Argentina 10ps, Potosí 103.

n 602. 3p-v3 en 174

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio Bolivar 22 1|2.

Contra el cólera

Antídoto del Dr. D'Haucourt

Se vende en la calle del Parque núm. 45; donde recibe consultas desde las 3 1|2 hasta las seis e la tarde.

D 20 15 p v 5 e

Billar

Se vende un rico billar de carambolas contodo sus útiles correspondientes y patente, por la mitad de su valor.

Calle de la Victoria núm. 72

LAS DILIGENCIAS

El Comercio

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa os dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncagüe y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencia: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria 598.

La Empresa.

Novelas cinco ps Toquinet

el jorobado por Paul de Kock, el sitio de la Rochela por genlis, la guerra de las mujeres por Dumas Potosí 103.

n 601. 3p-7 en174.

Rasgos de la vida publica

de Don Juan Manuel de Rosas, con retratos 20ps, viajes en Europa Africa y América por Sarmiento 24.20p, última rebelion en la República Oriental del Uruguay 5p, Potosí 103.

n 604. 3p-ven 174.

Se ofrece

Una Ama de leche fresca vasca francaisa con buenas recomendaciones para criar en su casa calle defensa Recoba vieja núm. 4 daran razon.

n596- 3p-v2

Para Bailes

Se ofrece para tocar al piano solo ó atercero Ocurrir Cuyo 463 a todas horas. 14 pub.

Amalia Mármol 2 ts

20 ps, veladas de la quinta 20 ps, biografia de General Argentino D. Juan Lavalle id del Brigadier General D. Miguel E. Soler 20 ps, Potosí 801.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGURO
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE REONQUISTA N. 87
(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios

CAPITAL
Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Vice id " Wilchem Bertram
Vocales " Juan Lanus
" George T. Nutall
" Martin Berraondo
" José Cayetano Borbon
" Estévan D. Riso
" Javier Arrufó
" José Pacheco

Director General
D. Ventura Cardenas
Inspector
D. Julio Laurent

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Dbre 12 2ª páj.—Perm.

Escuela de adultos gratuita

Clases de noche lunes, miercoles y viernes de 7 á 10 de la noche en la calle de Artes 408.

545 d. 13 pet

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.
Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.
A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.
Por el Tala 5, 15 y 25.
Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los dias Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa.

CLUB GENERAL LAVALLE

La Comision Directiva de este Club se reune todas las noches en la calle del Temple (altos) Número 248.

Los Secretaris

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-25	8-45
Moron	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	16	18
Chivilcoy	..	..	..	6-10	..	..	..	1-50	..
Gorostiaga	..	..	..	6-40	..	..	..	2-20	..
Freyre	..	..	..	7-10	..	..	..	2-50	..
Mercsdes (llegada)	..	..	..	8-10	..	..	..	3-50	..
Mercedes (salida)	..	..	..	8-30	..	..	..	4-10	..
Olivera	..	..	..	9 x	..	..	..	4-40 x	..
Lujan	..	..	..	9-30	..	..	..	5-10	..
Rodriguez	..	..	..	10	..	..	..	5-40	..
Moreno	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	..	6-10	9-10
Merlo	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	6-20 x	9-20 x
Moron	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	6-40	9-40
R. Mejía	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	6-55	9-55
Floresta	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	7-10 x	10-10
Flores	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	7-15	10-15
Caballito	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	7-25	10-20
Almagro	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	7-30	10-25
11 Setiembre	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	7-35	10-30
Parque	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	1°	9°
Parque	6	1-40
Merlo (llegada)	7-20	3
Merlo (salida)	7-40	3-20
M. Paz	8-15	3-55
General Hornos	8-50	4-30
Las Heras	9 x	4-40 x
Zapiola	9-35	5-15
Lobos	10-10	5-55

REGRESOS

ESTACIONES	8°	15
Lobos	7-50	3-30
Zapiola	8-25	4-5
Las Heras	9 x	4-40 x
General Hornos	9-10	4-50
M. Paz	9-45	5-25
Merlo (llegada)	10-20	6
Merlo (salida)	10-40	6-20
Parque	12	7-45

356 N. 2 perm.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1873

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y **Plaza Victoria**
Desde las / Y cada / Hasta: 6 20 mañana | 20 minutos | 7 40 mañana; 7 40 mañana | 10 minutos | 9 0 noche; 9 0 noche | 20 minutos | 11 0 noche — Desde las / Y cada / Hasta: 7 20 mañana | 20 minutos | 8 20 mañana; 8 20 mañana | 10 minutos | 9 20 noche; 9 20 noche | 20 minutos | 11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**
6 40 mañana | 20 minutos | 8 0 mañana; 8 0 mañana | 10 minutos | 9 0 noche; 9 0 noche | 20 minutos | 11 0 mañana — 7 0 mañana | 20 minutos | 8 0 mañana; 8 15 mañana | 10 minutos | 9 5 noche; 9 20 noche | 20 minutos | 11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**
5 50 mañana | 20 minutos | 10 30 noche — 6 30 mañana | 20 minutos | 11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**
5 0 mañana | 20 minutos | 11 0 noche — 6 0 mañana | 20 minutos | 11 10 noche

Plaza Constitucion Y **Calle Juncal**
SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL
10 mañana | 20 minutos | 8 30 noche — 7 30 mañana | 20 minutos | 9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana, 8 6, 9 30, 12 50 tarde, 4 8, 5 30, 7 20, 8 15, 9 50 — Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana, 10 30, 2 00 tarde, 3 30, 4 30, 5 30, 7 50

Plaza Constitucion — **Estacion Lima**
A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana, 8 6, 9 30, 12 50 tarde, 4 8, 5 30, 7 20, 8 15, 9 50 — Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana, 10 36, 2 36 tarde, 3 36, 4 36, 5 36, 8 0, 9 36

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)
Desde las / Y cada / Hasta: 6 30 mañana | 20 m'tos | 8 30 noche — 6 50 mañana | 20 m'tos | 8 50 noche — 7 0 mañana | 20 m'tos | 9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 y 30 n. **La Administracion.**

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

Per

PÍLDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del higado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del higado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda particula morbosa.

cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en españolas relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo ro, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Street, Lóndres.

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las emformedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallen en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeopatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 doude recibe consultas de las 3 1|2 á las 6 de la tarde.

541 d-11-p.

¡¡CUIDADO!!

FRAUDE PÚBLICO!

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañía Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á nocer todos sus amigos los hechos arriba expuestos; lo que conferirá un servicio importante sus compatriotas en general como á en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

Se compra toda clase

de libros en español, inglés, portugués, aleman, italiane, latin, griego etc- Potosí 103.

e 25-g p.

!Dinero!

¡Dinero!

¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75 (altos)

Mauricio C. Olivera.

N 594. e 1.o pm.

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Allí tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.

La empresa

SOCIEDAD HIDRÓFERU

113—PIEDAD—113

La que existió en esta plaza con los señores socios: Martinez, Hilnen Soreira, Mitre, Eloy y Pozo, por mútuo convenio quedan separados los cuatro primeros y los dos últimos ofrecen sus servicios en la nueva manera de estraer agua en los

POZOS SEMI ARTESIANOS

Abolicion de jagüeles

A los estancieros y quinteros les prevenimos que con el nuevo sistema de pozos, privilejiados del Superior Gobierno Nacional, ya estamos trabajando y podemos garantir el agua en abundancia en cualquier punto de la ciudad ó campaña.

Por mas pormenores, Piedad 113.

A. Pozo.

D 19—30 p v 22 c

JARABE

depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) levas ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen Paris 81. calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 88. M. David

N. 2287 Pm

Ministerio General de Menores

Los Defensores de Menores que suscriben autorizados por el Reglamento de la Defensuria de Menores, previenen al Público: que toda persona que tenga á su cuidado un menor y no cumpla con las condiciones con que le haya sido entregados, sera privado de sus servicios una vez justificada la falta y sufrirá una multa de *quinientos pesos* á favor del menor.

Bajo la misma pena ningun individuo que tenga en su poner algun menor huerfano podrá pasarlo á otro sin intervencion y aprobacion de este ministerio. Todo el que tenga en su poder un menor huérfano de padre y madre que resida en la capital deberá dar cuenta de ello á uno de los Defensores, á efectos de que se hagan los asientos necesarios bajo la multa 500 $m/c á favor de la cas de expósitos.

Buenos Aires Octubre 12 de 1873.

Ambrosio Molina.

Eugenio Blanco.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.

Diciembre 10. Pnte

¡CALLOS!

La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle de Piedad 14, Esquina 25 de Mayo.

493 n 29 pte